

## 2.1 POLÍTICA HACENDARIA PARA LA COMPETITIVIDAD<sup>1/</sup>

**OBJETIVO: CONTAR CON UNA HACIENDA PÚBLICA RESPONSABLE, EFICIENTE, EQUITATIVA Y TRANSPARENTE QUE PROMUEVA EL DESARROLLO EN UN ENTORNO DE ESTABILIDAD ECONÓMICA**

FORTALECIMIENTO DEL MARCO DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA

### • Política Fiscal Contracíclica

- El 27 de mayo de 2008 el Ejecutivo presentó el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo (PRONAFIDE), cuyo objetivo es asegurar la disponibilidad de los recursos fiscales y financieros necesarios que permitan alcanzar un mayor desarrollo humano sustentable en 2012. En materia de finanzas públicas, la estrategia para alcanzar este objetivo tiene dos vertientes: garantizar el cumplimiento de las normas de responsabilidad fiscal establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y continuar con el desarrollo de esquemas que permitan adoptar una política fiscal contracíclica.
- En particular, las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) se reflejaron en los objetivos establecidos en el PRONAFIDE: mejorar la administración tributaria mediante el fomento del cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal; establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad; garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público y destinar más recursos al desarrollo social y económico; restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas; y, administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reduciendo el costo financiero y promoviendo el desarrollo de los mercados financieros.
- En la implantación de una política fiscal contracíclica ya se han logrado avances en los años recientes. La introducción de los fondos de estabilización y las reglas de aplicación de excedentes, particularmente los relacionados con los ingresos petroleros y la fórmula para su precio de referencia, en nuestro marco presupuestario, han constituido un primer e

importante paso en esa dirección. En épocas en que el precio del petróleo se encuentra por encima de su nivel de mediano plazo una fracción importante de los recursos adicionales, que genera dicho movimiento en precios, se ahorra para financiar el gasto público en periodos en los que su precio se encuentra por debajo de su nivel de mediano plazo. Esta administración tendrá como una de sus líneas de política continuar avanzando en esta dirección.

- Durante 2008 gracias a la mayor fortaleza y responsabilidad de las finanzas públicas, se establecieron medidas de política fiscal contracíclicas frente a perturbaciones negativas. El Gobierno Federal anunció, el 6 de febrero de 2008, la creación del Fondo Nacional de Infraestructura y, posteriormente, la puesta en marcha del Programa de Apoyo a la Economía, la Inversión y el Empleo. Estos dos elementos, junto con el incremento del gasto en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2008, conformaron la estrategia de política contracíclica establecida por el Gobierno Federal.
- El 6 de febrero de 2008 se creó el Fondo Nacional de Infraestructura por medio de un decreto presidencial en el que se ordena al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS), primero, modificar el Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) para que se transforme en el nuevo fideicomiso denominado Fondo Nacional de Infraestructura y, segundo, extinguir el fideicomiso llamado Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA) para que sus fines, patrimonio y proyectos se transmitan al nuevo Fondo Nacional de Infraestructura. Los recursos del Fondo provendrán de las disponibilidades actuales de FARAC y FINFRA, del reconcesionamiento de algunas carreteras del FARAC y de la bursatilización de las cuotas de otras carreteras.
- Por su parte, el 3 de marzo de 2008 se presentó el Programa de Apoyo a la Economía, que tiene por objeto fortalecer la actividad económica nacional en un entorno internacional menos favorable y más volátil que el observado en los últimos años. Dicho Programa contempló 10 medidas en materia tributaria, de aportaciones a la seguridad social, de fomento al empleo, de simplificación arancelaria, de gasto público, de desarrollo en zonas marginadas, de tarifas eléctricas y de financiamiento a la banca de desarrollo para impulsar la actividad económica, la inversión y el empleo.
  - El Programa de Apoyo a la Economía ha significado mayores erogaciones por 27 mil millones de pesos por concepto de estímulos fiscales, descuentos en tarifas eléctricas y en las aportaciones a la seguridad social, así

<sup>1/</sup> Las variaciones de cifras monetarias en términos reales se calcularon utilizando como deflactor la variación promedio del índice nacional de precios al consumidor de 2008 respecto a 2007.

- como un financiamiento fiscal y financiero asociados al descuento al pago provisional en los impuestos sobre la Renta (ISR) y Empresarial a Tasa Única (IETU) y al crédito directo e impulsado por la banca de desarrollo por 33 mil millones de pesos. Estos recursos se sumaron a la disponibilidad inicial del Fondo Nacional de Infraestructura por 40 mil millones de pesos en 2008, destinados para apoyar la actividad económica, la inversión y el empleo.
- Adicionalmente, el 30 de abril de 2008 inició su operación el Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritarias, que se orienta a mejorar la alimentación y nutrición de los hogares ubicados en municipios y localidades de alta y muy alta marginación o que se encuentran en condiciones de pobreza que no están siendo atendidos por otros programas alimentarios del Gobierno Federal. Permite también fortalecer el capital social de estos hogares y acercarlos a los programas sociales y servicios públicos de modo que sean parte integral y activa del desarrollo de sus comunidades, de sus municipios, de su estado y de México. El Programa busca que el beneficio llegue en mayor parte a niños de 6 meses a 6 años de edad y a mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. Para 2008 se previó otorgar apoyos monetarios a 200 mil hogares, así como complemento nutricional a 133,636 niños y a 13,652 mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
  - Por otra parte, es importante destacar que a raíz de los eventos acontecidos en los mercados financieros internacionales y los problemas que enfrentan los intermediarios financieros en países industriales, se deterioraron significativamente las perspectivas de crecimiento global, y en particular de los Estados Unidos de América, para 2008 y 2009. Así, el entorno internacional se ha reflejado en la economía mexicana a través de una disminución en las exportaciones, las remesas, el turismo, la inversión extranjera directa y una menor disponibilidad de financiamiento en los mercados internacionales.
  - Así, el 8 de octubre de 2008 el Ejecutivo Federal presentó el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo (PICE). Con el Programa se fortalecen los esfuerzos contracíclicos puestos en marcha desde el inicio de 2008. El Programa se compone de:
    - Medidas coyunturales enfocadas a generar mayor gasto público, principalmente en infraestructura, y a incrementar la disponibilidad de financiamiento, a través de acciones de la banca de desarrollo.
    - Medidas estructurales, orientadas a fomentar un mayor crecimiento de largo plazo incluyendo medidas para agilizar la inversión en infraestructura y a fortalecer las compras del gobierno a las PYMES.
    - En conjunto, el PICE implicó erogaciones públicas que sumaron 255.3 miles de millones de pesos derivado de un mayor impulso fiscal, disponibilidad de financiamiento a sectores prioritarios y apoyo a proyectos de infraestructura.
  - Como parte del PICE se incluyó la revisión del marco macroeconómico entregado en septiembre al Poder Legislativo y se propuso una iniciativa de reforma a la LFPRH, en la que se consideraron modificaciones sustanciales al régimen de inversión de PEMEX, la cual fue aprobada y publicada en noviembre de 2008.
    - De la reforma mencionada destaca la exclusión de PEMEX del esquema de PIDIREGAS; la exclusión de la inversión presupuestaria de la entidad de la meta de balance presupuestario establecida en la LFPRH; y la modificación de los límites de los fondos de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y de Estabilización para Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX).
  - Las acciones en la Agenda de Medidas Contracíclicas forman parte de una estrategia de fortalecimiento de la economía mexicana cuyas principales líneas de acción son: i) estimular la demanda agregada a través de una mayor inversión pública; ii) asegurar la disponibilidad de financiamiento para los proyectos productivos y facilitar el acceso a éste por las empresas mexicanas; iii) fortalecer la competitividad y la generación de empleos; iv) estimular las fuentes internas de crecimiento; y, v) el apoyo a la economía familiar.
- **Resultados de Finanzas Públicas<sup>1/</sup>**
    - Los **ingresos del sector público presupuestario** observaron un crecimiento de 9.3% real en comparación a 2007 y en 311,698.7 millones de

<sup>1/</sup> Con objeto de permitir una comparación más precisa entre los niveles de balance público, gasto y deuda pública de 2007 y 2008, los resultados de finanzas y de deuda pública de 2008 se reportan excluyendo el efecto resultado de la emisión de los bonos asociada a la Reforma de la Ley del ISSSTE.

pesos al monto previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para 2008. Este comportamiento se explica, principalmente, por el crecimiento real de: los ingresos petroleros (13.5%) derivado del aumento en el precio del petróleo crudo de exportación en 51.4%; la recaudación tributaria no petrolera (9.8%), en donde destaca la mayor recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), del ISR, incluyendo el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y de los ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo distintos de PEMEX (6.8%). Estos incrementos determinaron el comportamiento del total de los ingresos, no obstante la disminución real de 10.4% de la captación no tributaria no petrolera del Gobierno Federal.

- Al cierre de 2008 el sector público obtuvo **ingresos excedentes** por 311,699 millones de pesos. De este monto, 196,197 millones de pesos se obtuvieron a través de ingresos no tributarios y de recursos propios generados por las entidades de control presupuestario directo, y 115,502 millones de pesos provinieron de otras fuentes (ingresos tributarios y petroleros del Gobierno Federal). La asignación de los recursos excedentes se realizó de acuerdo con lo establecido en las leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Derechos y de Ingresos de la Federación:
  - 196,197 millones de pesos se destinaron a las dependencias, entidades de control presupuestario directo y entidades federativas.
  - 115,502 millones de pesos se distribuyeron de la siguiente manera: 8,164 millones de pesos a erogaciones adicionales para desastres naturales, 8,292 millones de pesos para cubrir el incremento en el costo del combustible de CFE que no se puede repercutir en la correspondiente tarifa eléctrica, y 99,046 millones de pesos para los fondos de estabilización e inversión.
- Cabe señalar que durante el ejercicio fiscal de 2008, el FEIP, el FEIEF y el FEIPEMEX alcanzaron el límite máximo de sus reservas, por tanto, se procedió a distribuir los recursos adicionales conforme a lo establecido por la LFPRH:
  - De los recursos adicionales provenientes de otras fuentes por 99,046 millones de pesos, 34,121 millones de pesos se destinaron de la siguiente manera: 4,756 millones de pesos para el FEIP, 3,040 millones de pesos para el FEIEF, 16,420 millones de pesos para el FEIPEMEX y 9,905

millones de pesos para inversión de las entidades federativas.

- Los restantes 64,925 millones de pesos, se destinaron en cuatro partes iguales a los programas y proyectos de inversión en infraestructura del Presupuesto de Egresos de la Federación; a programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas; a los programas y proyectos de inversión en infraestructura de Petróleos Mexicanos, y al Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP).
- Adicionalmente, de la recaudación del derecho sobre hidrocarburos para el fondo de estabilización, se aportaron 5,227 millones de peso al FEIP y 38,309 millones de pesos al FARP. De la recaudación del derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo (DEEP) se aportaron 3,206 millones de pesos al FEIEF y 22,910 millones de pesos al FARP.
- Al 31 de diciembre de 2008 los saldos de los fondos de estabilización sumaron 145,126 millones de pesos, de los cuales 85,781 millones de pesos le corresponden al FEIP, 30,321 millones al FEIEF y 29,024 millones de pesos están contenidos en el FEIPEMEX.
- El **gasto neto total del sector público** registró un incremento anual real de 9.8%, derivado del crecimiento anual de 11.9% real del gasto primario y de que el costo financiero observó una reducción de 9.6% anual real; por su parte, el gasto programable aumentó 10.5% anual en términos reales. La política de gasto público asignó prioridad a los programas para superar la pobreza, elevar el bienestar de la población, ampliar y mantener la infraestructura, apoyar la creación de empleos y fortalecer la seguridad pública.
- En 2008 el **balance público** registró un *déficit* de 9,578.1 millones de pesos, equivalente a 0.1% del PIB, **excluyendo la emisión de una sola vez de bonos asociados a la Reforma a la Ley del ISSSTE**. Este resultado es congruente con el objetivo de que el gasto contribuya al equilibrio presupuestario establecido en la LFPRH<sup>1/</sup>.

---

<sup>1/</sup> Debido a la incertidumbre que existe al cierre del ejercicio sobre los niveles precisos de ingresos y egresos, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que se considera que el gasto neto total contribuyó al equilibrio presupuestario cuando el valor absoluto del *déficit* presupuestario sea menor al 0.75% del gasto neto aprobado en el PEF.

RESULTADOS DE FINANZAS PÚBLICAS, 2006-2008 <sup>1/</sup>

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007	Meta programada <sup>2/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Meta programada	2007 <sup>3/</sup>
Balance Público sin Reforma del ISSSTE	9,933.7	4,809.9	0.0	-9,578.1	n.a.	n.s.
Balance Público con Reforma del ISSSTE		4,809.9	0.0	-301,577.8	n.a.	n.s.
Gobierno Federal	-180,658.7	-218,439.5	-182,569.1	-195,513.8	7.1	-14.9
Entidades de control directo	189,040.0	221,721.0	182,569.2	187,365.2	2.6	-19.6
- PEMEX	149,455.3	169,581.3	135,405.7	144,144.7	6.5	-19.1
- Resto de entidades	39,584.6	52,139.7	47,163.5	43,220.6	- 8.4	-21.1
Entidades de control indirecto	1,552.4	1,528.4	0.0	- 1,429.5	n.a.	n.s.
Balance Primario sin Reforma del ISSSTE	260,293.5	247,004.0	265,586.7	222,044.1	-16.4	-14.5
Balance Primario con Reforma del ISSSTE		247,004.0	265,586.6	-69,955.6	n.s.	n.s.
Gobierno Federal	11,776.5	-29,768.1	47,391.3	4,607.9	-90.3	n.s.
Entidades de control directo	246,669.8	272,005.6	217,695.4	214,358.4	-1.5	-25.0
- PEMEX	200,404.2	212,507.9	162,022.4	167,106.7	3.1	-25.2
- Resto de entidades	46,265.7	59,497.7	55,673.0	47,251.8	-15.1	-24.5
Entidades de control indirecto	1,847.2	4,766.5	500.0	3,077.7	515.5	-38.6

<sup>1/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

<sup>2/</sup> Cifras aprobadas por el Honorable Congreso de la Unión.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con el promedio del índice nacional de precios al consumidor.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.a. No aplica.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Este resultado se integró por el *superávit* de las entidades bajo control presupuestario directo por 187,365.2 millones de pesos y por los *déficit* del Gobierno Federal y de las entidades bajo control presupuestario indirecto por 195,513.8 y 1,429.5 millones de pesos, respectivamente.
- Para cumplir con las obligaciones generadas con los trabajadores y otros costos derivados de la instrumentación de la Ley, tanto la **Ley del ISSSTE en su artículo transitorio vigésimo primero** y la **Ley de Ingresos de la Federación para 2008 en sus artículos 1o. y 2o. autorizaron al Ejecutivo Federal a emitir y pagar los Bonos de Pensión del ISSSTE**, así como a ejercer el crédito público para el financiamiento de dichas obligaciones, y realizar los ajustes correspondientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación a efecto de que se reconozca como gasto el importe de las obligaciones a cargo del Gobierno Federal. Es importante resaltar que la emisión no genera un pasivo nuevo sino uno preexistente asociado a los derechos pensionarios adquiridos por los trabajadores y que se convierte en deuda presupuestaria.
- La **emisión de bonos asociada a la reforma del ISSSTE** en 2008 es de 292 mil millones de pesos (Mmp), (2.4% del PIB) de los cuales 221.1 Mmp (1.8% del PIB) corresponden a las aportaciones a las cuentas individuales de los trabajadores que optaron por una cuenta individual y 70.9 Mmp (0.6% del PIB) al costo de transición de la Reforma, este último determinado mediante un estudio actuarial, mismo que se canalizó a un fideicomiso público sin estructura orgánica el cual es el tenedor de un pagaré que documenta el financiamiento a cargo del Gobierno Federal, con un perfil de vencimiento homólogo a las presiones de gasto por la transición a la nueva ley identificadas en cada año.
- De esta manera, conforme se vayan presentando los vencimientos de deuda el Gobierno los refinanciará a través de valores gubernamentales. Es importante señalar que los estudios actuariales muestran que en valor presente los ahorros que se obtendrán por la Reforma serán mayores a los costos

mencionados, sin embargo prevén que en los primeros años los costos serán mayores a dichos ahorros.

- Por su parte, el **superávit primario** del sector público, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, se ubicó en 222,044.1 millones de pesos, cantidad inferior en 14.5% a lo registrado en 2007.
- Los **requerimientos financieros del sector público** (RFSP), que miden las necesidades de financiamiento, tanto de las entidades adscritas al sector público, como de las entidades de los sectores privado y social que actúan por cuenta y orden del Gobierno, en 2008 registraron un **déficit** de 333,183.5 millones de pesos, **sin considerar los ingresos no recurrentes**, equivalentes al 2.7% del PIB, e implicaron un incremento anual real de 58.6%.
- **Si se incluyen los ingresos no recurrentes**, los RFSP presentan un **déficit** de 250,451.2 millones de pesos (2.1% del PIB), monto superior al observado durante el mismo periodo de 2007 en 87.3% real.

Este comportamiento fue consecuencia, principalmente, de los siguientes factores:

- La obtención de un **déficit** en el balance público.
  - Los mayores recursos demandados para financiar los compromisos del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC).
  - El incremento de recursos para el financiamiento de PIDIREGAS.
  - La menor recuperación de créditos de la banca de desarrollo y los fondos de fomento.
- En 2008 los RFSP cubiertos con fuentes internas ascendieron a 199,710 millones de pesos, en tanto que con fuentes externas fueron de 50,741 millones de pesos; en el primer caso resultaron inferiores en 11.2% real y en el segundo contrastaron con el superávit observado el año anterior.

#### REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO, 2006-2008 <sup>1/</sup> (Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007	Meta programada <sup>2/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Meta programada	2007 <sup>3/</sup>
Sector público total sin ingresos no recurrentes	-112,962.8	-199,872.2	-224,005.9	-333,183.5	48.7	58.6
Ingresos no recurrentes	31,668.0	72,640.8	11,542.3	82,732.2	616.8	8.3
<b>Sector público total (I+II)</b>	<b>-81,294.8</b>	<b>-127,231.4</b>	<b>-212,463.7</b>	<b>-250,451.2</b>	<b>17.9</b>	<b>87.3</b>
I. Sector público no financiero	-119,433.0	-122,019.7	-154,894.7	-185,110.3	19.5	44.3
Balance público	9,933.7	4,809.9	0.0	-9,578.1	n.a.	n.s.
Adecuaciones a los registros presupuestarios	-18,832.8	-44,105.9	-19,614.9	-38,663.0	97.1	-16.6
Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas	-1,339.8	18,800.4	-1,093.2	-2,927.8	167.8	n.s.
Proyectos de inversión financiada	-109,194.1	-101,524.1	-134,186.6	-133,941.5	-0.2	25.5
II. Sector público financiero	38,138.2	-5,211.7	-57,568.9	-65,340.9	13.5	n.s.
Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	-9,849.5	-9,369.4	-21,733.2	-19,351.5	-11.0	96.5
Programas de apoyo a deudores	-2,106.8	-485.3	-3,014.2	-2,381.1	-21.0	366.8
Banca de desarrollo y fondos de fomento	50,094.5	4,643.0	-32,821.5	-43,608.2	32.9	n.s.

<sup>1/</sup> Flujos acumulados en el periodo que se señala. El signo negativo (-) significa **déficit** o requerimiento de recursos y el signo positivo (+) **superávit**. Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>2/</sup> Cifras congruentes con el programa económico aprobado para 2008.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflataron con el promedio del índice nacional de precios al consumidor.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.a. No aplica.

n.s. No significativo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

MEJORAR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ESTABLECER UNA ESTRUCTURA TRIBUTARIA EFICIENTE, EQUITATIVA Y PROMOTORA DE LA COMPETITIVIDAD

• Principales modificaciones fiscales aplicadas en 2008.<sup>1/</sup>

- Con la finalidad de eliminar los privilegios fiscales y cerrar las avenidas de evasión fiscal, se introdujo el **Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU)**.
- Con el propósito de gravar a la economía informal, a partir del 1o. de julio de 2008 entró en vigor el **Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE)**.
- Se aprobó gravar con el **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS)** la realización de juegos con apuestas o sorteos, que requieran permiso de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento, con una tasa de 20%.
- En el paquete de reformas fiscales, se incluyeron diversas modificaciones en la **Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR)**, entre las que destacan:
  - Se limitó el monto de los donativos deducibles del ISR al 7% de la utilidad fiscal de la persona moral o del ingreso acumulable de la persona física correspondiente al ejercicio inmediato anterior a aquél en el que se efectúe la deducción.
  - Se amplió de 20 mil pesos a 30 mil unidades de inversión (UDIS), el límite de deducción de los créditos incobrables.
  - Se permitió disminuir las pérdidas derivadas de la enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas de la utilidad o pérdida fiscal consolidada. Además se amplió de cinco a 10 años el plazo para amortizar las pérdidas en enajenación de acciones.
  - Se gravaron los ingresos provenientes de la venta de acciones en bolsas de valores que obtengan los grandes inversionistas, personas físicas o residentes en el extranjero, que enajenen el 10% o más de las acciones pagadas de una emisora durante un periodo de 24 meses.
  - La tasa de retención de los intereses pagados por el sector financiero se incrementó de 0.5% a 0.85% del capital.

- La tasa de retención aplicable a los intereses pagados a bancos extranjeros residentes en países con los que México tiene celebrado un tratado internacional se mantuvo en 4.9%.
- Se simplificó el procedimiento para determinar el Impuesto sobre la Renta (ISR) para los ingresos por salarios y asimilados, integrando en una sola tarifa tanto la tarifa del impuesto como la tabla del subsidio.
- Se sustituyó el crédito al salario por el subsidio para el empleo, el cual aplica únicamente a los contribuyentes que perciban ingresos por salarios.
- De manera complementaria y con el propósito de evitar distorsiones que pudieran impactar negativamente el empleo o el nivel de precios y fortalecer el crecimiento económico, el 5 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el **Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia de los impuestos Sobre la Renta y Empresarial a Tasa Única**. Al respecto destaca lo siguiente:
  - Se otorgó un crédito fiscal a las personas morales contribuyentes del ISR que cuenten con inventario al 31 de diciembre de 2007, aplicable contra el IETU durante los siguientes 10 ejercicios fiscales, así como contra los pagos provisionales de los mismos ejercicios.
  - Se estableció un crédito fiscal en el IETU en los siguientes 10 ejercicios fiscales a partir de 2008, por las pérdidas fiscales pendientes de disminuir en el ISR, generadas de 2005 a 2007 y que deriven de las inversiones de activo fijo que se hubieran deducido de forma inmediata.
  - Se otorgó un crédito fiscal contra el IETU a los contribuyentes que por las ventas a plazos realizadas antes del 1o. de enero de 2008, hubieran optado por acumular, en el ISR, la parte del precio cobrada en el ejercicio, aun cuando las contraprestaciones se reciban con posterioridad a ella.
  - Se concedió un estímulo a las personas morales que estén obligadas al pago del IETU y que realicen al menos el 80% de sus operaciones con el público en general, consistente en deducir, de los ingresos gravados por el IETU el monto de las cuentas por pagar de proveedores pendientes de pago al 1o. de enero de 2008, correspondientes a adquisiciones de productos terminados realizadas durante el último bimestre de 2007.
  - Se otorgó un estímulo fiscal a las empresas maquiladoras en los términos del "Decreto por el

<sup>1/</sup> Las modificaciones fiscales orientadas a fortalecer el federalismo, se presentan a partir de la página 129 de este Informe, en el apartado "Relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas".

que se modifica el diverso para el fomento y operación de la industria maquiladora de exportación" (DOF, 1-11-06), que tributen para efectos del ISR conforme a las reglas de precios de transferencia para maquiladoras.

- Durante 2008 se continuaron aplicando estímulos fiscales a los contribuyentes de las zonas afectadas por las lluvias ocurridas en los estados de Chiapas y Tabasco, mediante Decreto publicado en el DOF el 7 de noviembre de 2007. Al respecto, destacan: diferir en parcialidades los pagos provisionales del ISR e IMPAC correspondientes a 2007; eximir la obligación de efectuar pagos definitivos tanto del IVA como provisionales del IETU en el primer semestre de 2008; y permitir la deducción inmediata de las inversiones en bienes de activo fijo realizadas hasta junio de 2008.
  - **Apoyo temporal a las empresas** en el pago de algunos impuestos y acciones para mitigar el efecto que tiene el incremento de los precios de la energía:
    - De febrero a junio de 2008 se otorgó un descuento de 3% a los pagos provisionales del ISR empresarial, del ISR de personas físicas con actividades empresariales y profesionales, y del IETU. Adicionalmente, se establecieron diversas medidas de simplificación aduanera y arancelaria con el fin de reducir costos de transacción y promover la economía. Con ello, se contribuyó a que las empresas continuaran con sus planes de expansión, inversión y empleo.
    - Se autorizó un descuento de 20% adicional a las tarifas eléctricas del sector productivo en horas punta y 10% de descuento aplicable al sector comercial. Con esta medida se reducirán en casi 7 mil millones de pesos los costos de facturación eléctrica.
  - Adicionalmente, el 3 de marzo de 2008 el Ejecutivo Federal dio a conocer el **Programa de Apoyo a la Economía**, el cual está orientado a apoyar el bienestar de las familias, así como a fomentar una mayor producción, inversión y empleo. El paquete de acciones en materia tributaria consideró lo siguiente:
    - Se estableció un estímulo fiscal de mil pesos por declaración definitiva de impuestos de 2007 realizada por las personas físicas con actividad empresarial vía electrónica usando la Firma Electrónica Avanzada (FIEL).
    - Se fomentó el desarrollo de centros productivos en zonas marginadas, otorgando entre otras medidas: la aplicación de la deducción inmediata al 100% por las inversiones de activos fijos realizadas en éstos, durante el periodo comprendido del 5 de marzo de 2008 al 31 de diciembre de 2012.
  - Se autorizó un descuento de 5% en las cuotas patronales al IMSS, hasta diciembre de 2008, con lo que se impulsó el empleo al reducirse el costo de la nómina en 6 mil millones de pesos.
  - Se incrementaron 14.8% las cantidades específicas que se utilizan como referencia para determinar el monto del estímulo fiscal otorgado mediante Decreto Presidencial, para promover la renovación del parque vehicular del autotransporte federal de carga y pasajeros, así como urbano y suburbano de pasaje. Además, para dinamizar la renovación de dicho parque vehicular se incrementó de seis a 10 años la antigüedad mínima de los vehículos que se entregan a cuenta de la unidad nueva o seminueva y se amplió de cinco a seis años la antigüedad de los vehículos para ser considerados como seminuevos.
  - A partir del 1o. de abril de 2008 se modificó la tarifa aplicable en el Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV) a las motocicletas nuevas reduciendo la carga fiscal.
  - El 1o. de febrero de 2008 se publicó un decreto que modifica a los publicados el 22 de agosto de 2005 y el 26 de abril de 2006, correspondientes a la importación de automóviles usados al resto del territorio nacional y a la franja y región fronteriza, respectivamente.
  - Mediante Decreto publicado el 24 de diciembre de 2008 y con el fin de dar cumplimiento a los compromisos suscritos por México en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), a partir del 1o. de enero de 2009 se permite la importación de vehículos originarios usados, provenientes de territorio de Estados Unidos de América o de Canadá que tengan 10 años o más de antigüedad.
- **Mejoras a la operación tributaria.**
    - **Simplificación de trámites** para facilitar el cumplimiento voluntario de las contribuciones y mejoramiento de los procesos de vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
      - En 2008 se llevó a cabo la inscripción de Socios y Enajenación de Bienes Inmuebles a Través de Fedatario Público; y la inscripción de Productores del Sector Primario a Través de los Adquirentes de sus Productos. En cuanto al mejoramiento de los procesos de vigilancia, destaca el Sistema de Automatización de Emisión de Opinión a Solicitudes que realicen los Contribuyentes de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación.

- El universo de contribuyentes activos localizados en 2008 ascendió a 24.1 millones de personas, lo que significó un incremento de 5.5% respecto al año anterior. Del total de contribuyentes, el 60.1% correspondió a personas físicas con régimen de sueldos y salarios, 36.7% a personas físicas con regímenes distintos a sueldos y salarios, y el 3.2% restante a personas morales.
  - Como parte del Programa de Vigilancia Profunda, en 2008 la Administración General de Auditoría Fiscal Federal implementó los subprogramas de pagos de IVA e IETU, con base en la información proporcionada por los contribuyentes a través de la Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), en la que se manifiestan mensualmente los pagos a proveedores, precisando que dicha información coadyuva con solidez a determinar un incumplimiento fiscal del contribuyente.
  - El Programa de Actualización y Registro (PAR) es un esfuerzo compartido entre el SAT y las entidades federativas para mantener actualizado el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y los padrones estatales de Pequeños Contribuyentes, Nómina, Hospedaje y Régimen Intermedio. En 2008 se llevó a cabo la actualización del padrón federal y estatal en las principales ciudades de las entidades de Coahuila, Durango, Hidalgo, México, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Zacatecas, Chiapas, Guanajuato, Nayarit y Yucatán. Con ello, se actualizaron 1,008,086 contribuyentes, lo que representó un incremento de 48% respecto a los actualizados en 2007, recorriendo 128 mil manzanas con 5,400 personas contratadas.
  - En el marco del Programa de Cumplimiento Voluntario se emprendieron acciones para promover en diversos sectores económicos la incorporación al RFC y actualización de datos, mediante invitaciones y actos voluntarios. Derivado de lo anterior, en 2008 se incorporaron al RFC 1.7 millones de nuevos contribuyentes y se actualizaron dos millones de contribuyentes ya existentes.
- Porcentaje de reducción de la evasión fiscal**
- En 2008 el SAT, con la colaboración del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey, elaboró el estudio "Estimación de la evasión fiscal generada por el comercio ambulante", con la finalidad de identificar el potencial recaudatorio de este segmento y analizar su estructura operativa. Como resultado de esta investigación, se observa que la evasión fue de 5,604 millones de pesos en 2006, lo que representó 0.062 puntos porcentuales del PIB.
  - En materia de combate a la evasión fiscal, se han rediseñado los procesos de selección de contribuyentes a fiscalizar, basados en la utilización de modelos de riesgo, con lo cual se pretende dirigir de manera más certera los actos de fiscalización hacia contribuyentes con importantes niveles de evasión.

**Se ha logrado fortalecer la recaudación mediante la creación de esquemas eficientes que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) implementó el certificado de Firma Electrónica Avanzada (FIEL) como medio de autenticación que permite realizar transacciones electrónicas con la autoridad fiscal de forma segura y confiable.

En 2008 se generaron 541,176 certificados digitales de FIEL. Desde su inicio y hasta el 31 de diciembre de 2008, se han expedido 2,169,394 certificados digitales, de los cuales el 74% son personas físicas y el 24% son personas morales.

Se recibieron 3,790,162 declaraciones anuales durante 2008, cifra superior en 4.7% respecto a las recibidas en 2007, de las cuales el 82.5% correspondieron a personas físicas y el 17.5% restante a personas morales. Las declaraciones vía electrónica se incrementaron en 7.8%, mientras que las presentadas a través de papel disminuyeron en 7.2%.

El **porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales**<sup>1/</sup> en noviembre de 2008 fue de 24.4%, lo que representó un decremento de 5.5 puntos porcentuales respecto a 2007 en el que se alcanzó 29.9%, este resultado se derivó de un mayor universo de contribuyentes vigilables.

- Mediante el fortalecimiento de la planeación y supervisión de la operación fiscalizadora, se ha promovido el correcto desarrollo y conclusión de auditorías, enfatizando las revisiones de calidad; se han desarrollado e implementado subprogramas de fiscalización dirigidos a combatir esquemas de evasión específicos; se han generado diversas propuestas de modificación o reformas a disposiciones jurídicas en materia impositiva, a efecto de combatir la elusión fiscal y se ha reafirmado la presencia fiscal, con lo que se incrementa el factor riesgo en los contribuyentes evasores, y se propicia el pago voluntario.

<sup>1/</sup> El porcentaje de cumplimiento de las obligaciones fiscales mide la presentación en tiempo de los pagos provisionales en un mismo ejercicio fiscal y se compara mensualmente contra las declaraciones presentadas en enero de 2008.

- Derivado del ejercicio de las facultades de comprobación que tiene encomendadas el SAT, durante 2008 el fisco federal obtuvo 62,980 millones de pesos por concepto de recaudación secundaria.
- Indicadores de rentabilidad y efectividad de la administración tributaria.**
- La **rentabilidad de la fiscalización** permite comparar el gasto que realiza el SAT en los actos de fiscalización contra los ingresos generados por dichos actos. En 2008, se recuperaron 27.20 pesos por cada peso invertido por el fisco.
  - La **efectividad de la fiscalización**, permite medir el número de actos en los que el fisco entra en contacto directo con el contribuyente a través de sus facultades de comprobación e identifica evasiones u omisiones. Durante 2008 este indicador se ubicó en 95.46%, lo cual significa que por cada 10 revisiones, más de nueve resultaron con observaciones.
  - En 2008 se alcanzó una efectividad en los **actos de fiscalización profundos**<sup>1/</sup> de grandes contribuyentes de 71.1%, lo que reflejó un incremento de 6.1 puntos porcentuales respecto a la meta establecida; este resultado se derivó de 584 revisiones profundas, de las cuales en 415 se determinaron observaciones.
- Procuración e Impartición de Justicia Fiscal y Administrativa**
- En 2008 la **Procuraduría Fiscal de la Federación (PFF)**, se dio a la tarea de fortalecer la defensa de los asuntos de interés fiscal y colaboró de manera conjunta en el seguimiento y atención de los juicios activos con el SAT y otras instancias.
    - En ese año, la PFF recibió y atendió un total de 40,364 **juicios de amparo y de nulidad, así como demandas en materia civil y mercantil**, lo que representó un incremento de 70.1% respecto a lo registrado en 2007, y generó un total de 69,846 juicios activos. En los juicios se impugnaron principalmente la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.
    - En defensa de los intereses del fisco federal, en 2008 la PFF recibió 18,845 **sentencias**, de las cuales el 88.3% fueron favorables para la hacienda pública.
  - Asimismo, la PFF persigue el **delito de defraudación fiscal y sus equiparables**, buscando hacer valer ante los tribunales el perjuicio ocasionado, con el objetivo de que el Estado recupere los recursos evadidos y sancionar el delito. En 2008, la PFF presentó 182 querellas, consignándose 174 averiguaciones previas por un monto histórico de 1,064.8 millones de pesos, aproximadamente.
  - Por el **delito de contrabando y sus equiparables**, en 2008 se presentaron 43 requisitos de procedibilidad, consignándose 25 averiguaciones previas por un monto histórico de 3,893 millones de pesos.
  - Por lo que hace a **delitos cometidos en contra del Sistema Financiero Mexicano**, en 2008 se presentaron 61 requisitos de procedibilidad, consignándose 17 averiguaciones previas, dando seguimiento a 40 procesos penales, librándose 13 órdenes de aprehensión y cuatro sentencias condenatorias por dichos delitos.
  - Respecto a **delitos cometidos contra el patrimonio** de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por delitos fiscales, durante 2008 la PFF presentó seis denuncias ante la Procuraduría General de la República; además presentó uno por el delito de depositaría infiel y otro más por delitos cometidos por servidores públicos de la SHCP en el ejercicio de sus funciones. Asimismo, por los delitos de robo cometidos en que la SHCP resultó ofendida o tiene interés, se presentaron tres denuncias, y una por el delito de daño en propiedad ajena.
  - Finalmente, en 2008 la PFF dio seguimiento a 616 juicios, obteniendo 70 sentencias condenatorias favorables al fisco federal y se condenó a la reparación del daño por un monto de 203.6 millones de pesos.
  - Por otro lado, a través de la Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta, la PFF tiene la facultad de realizar estudios y formular anteproyectos de iniciativas de leyes y decretos, así como de reglamentos, acuerdos y órdenes del Presidente de la República en las materias de su competencia, por lo que en 2008 analizó, opinó, dio seguimiento y participó activamente en el paquete económico para el ejercicio fiscal de 2009 presentado ante el H. Congreso de la Unión el 8 de septiembre de 2008, asimismo, tuvo una destacada intervención en la elaboración, opinión y negociación de las diversas iniciativas que conformaron la reforma energética, publicada en el DOF el 28 de noviembre de 2008.

<sup>1/</sup> Se entiende como actos de fiscalización profundos a la agrupación de los tipos de revisión que se desahogan mediante visita domiciliaria o revisión de gabinete y tienen por objeto la aplicación de mayores procedimientos de auditoría.

- El **Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa** (TFJFA) es un órgano jurisdiccional, dotado de plena autonomía para dictar fallos de las controversias entre la Administración Pública Federal y los particulares, con la organización y atribuciones que su ley orgánica establece, fortaleciendo así el Estado de Derecho y contribuyendo al desarrollo democrático de la Nación.<sup>1/</sup>

- o En el mes de abril de 2008 se puso en marcha el **programa emergente para abatir el rezago** dentro de este organismo jurisdiccional y dar atención a las demandas entre la Administración Pública Federal y los particulares, mostrando un avance de eficiencia de 95%.
- o Durante 2008, el TFJFA recibió 136,356 demandas, las que sumadas a los 117,768 asuntos pendientes o trámite de procedimiento de sentencia de años anteriores, resulta en un inventario de 254,124 asuntos en 2008. Al respecto, en 2008 se emitieron 147,537 sentencias, obteniendo un **índice de resolución** de 58.1% con respecto al inventario 2008, nivel superior en 72.5 puntos porcentuales al programa original y en 184.5% respecto a 2007.
- o Por lo consiguiente, el inventario de asuntos pendientes o trámite de procedimiento de sentencia al cierre de 2008 se ubicó en 106,587 asuntos.

#### INGRESOS PRESUPUESTARIOS

- Durante 2008 los **ingresos presupuestarios del sector público** ascendieron a 2,857,148.9 millones de pesos, monto que representó un incremento de 9.3% real respecto al observado un año antes.
- Los **ingresos tributarios no petroleros** registraron un crecimiento real de 9.8% con relación a 2007,

<sup>1/</sup> En el artículo 2o. de la Ley Orgánica de este Tribunal publicada el 21 de diciembre de 2007, contempla la creación de la Junta de Gobierno y Administración, misma que tendrá a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, y que dentro de sus facultades se encuentran la de establecer, mediante acuerdos generales, las unidades administrativas que estime necesarias para el eficiente desempeño de las funciones del TFJFA, y con ello dar cabal seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos encomendados en el presente ejercicio fiscal.

resultado principalmente del aumento en términos reales en la recaudación del ISR y de la introducción del IETU, que aumentaron en conjunto 9.9% real, así como del dinamismo del Impuesto a las Importaciones (5.8%) y el IVA (6.5%).

- Los **ingresos provenientes de la actividad petrolera** aumentaron en términos reales 13.5%, derivado principalmente de los incrementos del precio del petróleo crudo en los mercados internacionales y del precio de venta interno del gas natural, que fue parcialmente compensado por una menor plataforma de producción y de exportación de crudo, y las mayores importaciones de petrolíferos.
- Los **ingresos no tributarios no petroleros** del Gobierno Federal mostraron una disminución de 10.4% real, consecuencia, principalmente, de que en 2007 se captaron mayores recursos de naturaleza no recurrente.
- Los **ingresos propios de los organismos y empresas sujetos a control presupuestario directo distintos de PEMEX**, registraron un incremento a precios constantes de 6.8% debido principalmente a las mayores ventas de energía eléctrica.
- Durante 2008 los **ingresos del Gobierno Federal** ascendieron a 2,049,227.6 millones de pesos, monto superior en 13.9% real al obtenido en 2007. En su evolución destacan los siguientes componentes:
  - La **recaudación petrolera del Gobierno Federal** durante 2008 fue de 692,069.6 millones de pesos, cifra que significó un incremento anual de 30.1% real debido a la combinación de los siguientes resultados:
    - Los **derechos** cubiertos por PEMEX sumaron 905,264 millones de pesos, equivalentes a un crecimiento real de 56.4% anual. Este dinamismo se derivó, principalmente, porque el pago definitivo del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007 realizado en 2008, fue superior al pago definitivo de 2006 cubierto en 2007. Adicionalmente influyó el mayor precio de exportación de la mezcla mexicana de petróleo respecto a 2007.<sup>2/</sup> Estos efectos positivos se vieron disminuidos por la menor producción y exportación de petróleo.

<sup>2/</sup> En 2008 el precio promedio se ubicó en 89.5 dólares por barril.

**Las mejoras al sistema de administración tributaria han permitido alcanzar una mejor eficiencia recaudatoria y una mayor productividad**

**Impuestos sobre la Renta y Empresarial a Tasa Única.** La recaudación generada por estos gravámenes ascendió a 608,889.1 millones de pesos, monto que en términos reales representó un crecimiento de 9.9% anual. Este resultado se explica por la entrada en vigor del IETU, que al ser una contribución de control, mejora el cumplimiento del ISR, y por las medidas adoptadas por la administración tributaria.

**Impuesto al Valor Agregado.** Por la aplicación de este impuesto se generaron 457,697.7 millones de pesos, monto superior en 6.5% real respecto a lo captado en 2007. Este incremento se explica por las medidas adoptadas por la administración tributaria, y el desempeño del consumo durante la primera mitad de 2008.

- El **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios** aplicable a la enajenación de gasolinas y diesel presentó un costo de 217,635.2 millones de pesos, situación que se explica porque el precio de venta al público de las gasolinas y el diesel fue inferior al precio productor de PEMEX, lo cual implicó que la tasa de este impuesto fuera negativa. Además, PEMEX Refinación recuperó un saldo a su favor por 32,951.4 millones de pesos, generado durante 2007.
- Los **ingresos no petroleros del Gobierno Federal** en 2008 totalizaron 1,357,158.1 millones de pesos, recursos que al descontar el efecto de la inflación representaron un crecimiento anual de 7.1%.
  - Los ingresos tributarios no petroleros ascendieron a 1,208,300.9 millones de pesos, lo que significó una tasa de crecimiento real de 9.8% anual. En su evolución destacan los siguientes impuestos:
    - **Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.** Los recursos generados por este gravamen ascendieron a 49,325.6 millones de pesos, lo que representó un crecimiento real de 13% anual. La evolución favorable de la recaudación por tabacos labrados y cerveza, y la entrada en vigor del impuesto especial a juegos y sorteos, explican dicho incremento.
    - **Impuesto a las Importaciones.** Por este impuesto se percibieron 35,782.9 millones de pesos, monto que en términos reales fue superior en 5.8% anual. El dinamismo de las importaciones y las medidas de administración tributaria, dan cuenta de su evolución.
    - **Otros impuestos.** Por este concepto se recaudaron 38,849.5 millones de pesos, cifra inferior en 1% real a lo recaudado en el año previo. Esta variación es atribuible, sobre todo, al desempeño de la recaudación proveniente de los impuestos a la Tenencia o Uso de Vehículos y sobre Automóviles Nuevos.
- Los **ingresos no tributarios no petroleros del Gobierno Federal** se ubicaron en 148,857.2 millones de pesos, monto inferior en 10.4% real al alcanzado un año antes. Este resultado se explica, básicamente, porque en 2007 se obtuvieron ingresos no recurrentes por la desincorporación del Grupo Aeroportuario Centro-Norte, por el pago del Rendimiento Mínimo Garantizado de PEMEX, así como por el resto de los aprovechamientos.
- Durante 2008, los **ingresos propios de las entidades de control presupuestario directo** se ubicaron en 807,921.2 millones de pesos, cifra menor en 0.8% real a la obtenida el año anterior.
  - La disminución anual real de 8.9% en los ingresos propios de PEMEX, es atribuible a la reducción en los volúmenes de extracción y de exportación de petróleo crudo, al aumento en el valor de las importaciones de petrolíferos de PEMEX y a que el pago definitivo realizado por PEMEX en 2008 por concepto del derecho ordinario sobre hidrocarburos del ejercicio fiscal de 2007, fue superior al realizado en 2007. Lo anterior contrastó con la recuperación de un saldo a su favor en 2007 por concepto del IEPS de gasolinas.
  - El incremento real de 13.7% anual en la CFE se debió principalmente, al aumento en las ventas de energía eléctrica.
  - El crecimiento real en los ingresos del IMSS de 1.3% anual se explica por las mayores cuotas a la seguridad social e ingresos diversos.
  - En el ISSSTE el incremento real de 8.9% se explica por las mayores contribuciones a la seguridad social, e ingresos diversos, así como por el aumento en la venta de bienes.

**INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2006-2008**<sup>1/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007	Meta programada <sup>2/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Meta programada	2007 <sup>3/</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>2,263,602.5</b>	<b>2,485,785.0</b>	<b>2,545,450.2</b>	<b>2,857,148.9</b>	<b>12.2</b>	<b>9.3</b>
<b>Petroleros<sup>4/</sup></b>	<b>861,279.3</b>	<b>880,698.1</b>	<b>865,666.8</b>	<b>1,051,150.2</b>	<b>21.4</b>	<b>13.5</b>
Gobierno Federal	543,624.3	505,858.3	521,023.9	692,069.6	32.8	30.1
Derechos y Aprovechamientos <sup>5/</sup>	584,232.5	550,443.9	503,675.6	905,264.0	79.7	56.4
Producción y Servicios <sup>6/</sup>	-42,217.5	-48,324.0	12,348.3	-217,635.2	n.a.	328.4
Impuestos a los Rendimientos Petroleros	1,609.3	3,738.4	5,000.0	4,440.8	-11.2	13.0
PEMEX	317,655.0	374,839.9	344,642.9	359,080.6	4.2	-8.9
<b>No petroleros</b>	<b>1,402,323.2</b>	<b>1,605,086.9</b>	<b>1,679,783.4</b>	<b>1,805,998.7</b>	<b>7.5</b>	<b>7.0</b>
Gobierno Federal	1,015,183.7	1,205,362.3	1,264,763.2	1,357,158.1	7.3	7.1
Tributarios	930,686.3	1,047,255.7	1,208,428.6	1,208,300.9	0.0	9.8
ISR e IETU	448,099.8	527,183.6	651,412.8	608,889.1	-6.5	9.9
ISR	439,259.2	511,513.6	580,983.8	560,816.0	-3.5	4.3
IETU	0.0	0.0	69,687.5	46,794.4	-32.9	0.0
IMPAC	8,840.6	15,670.0	741.5	1,278.7	72.5	-92.2
Valor Agregado	380,576.1	409,012.5	448,359.9	457,697.7	2.1	6.5
Producción y Servicios	36,975.9	41,532.2	44,474.4	49,325.6	10.9	13.0
Importaciones	31,726.4	32,188.0	24,346.4	35,782.9	47.0	5.8
Impuesto a los Depósitos en Efectivo <sup>7/</sup>	0.0	0.0	2,906.3	17,756.1	511.0	0.0
Otros <sup>8/</sup>	33,308.1	37,339.4	36,928.8	38,849.5	5.2	-1.0
No Tributarios	84,497.4	158,106.6	56,334.6	148,857.2	164.2	-10.4
Entidades de control presupuestario directo <sup>9/</sup>	387,139.5	399,724.6	415,020.2	448,840.6	8.1	6.8
<b>Partidas informativas:</b>						
Gobierno Federal	1,558,808.0	1,711,220.6	1,785,787.1	2,049,227.6	14.8	13.9
Tributarios	890,078.1	1,002,670.0	1,225,776.9	995,106.4	-18.8	-5.6
No tributarios	668,729.9	708,550.5	560,010.2	1,054,121.2	88.2	41.5
Entidades de control presupuestario directo <sup>9/</sup>	704,794.5	774,564.5	759,663.1	807,921.2	6.4	-0.8

<sup>1/</sup> Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>2/</sup> Corresponde a la estimación contenida en el artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para 2008.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con el promedio del índice nacional de precios al consumidor.

<sup>4/</sup> Corresponde a los ingresos recaudados por el Gobierno Federal por concepto de derechos sobre la extracción de petróleo, aprovechamientos sobre los rendimientos excedentes de PEMEX e IEPS de gasolinas y diesel, así como a los ingresos propios de PEMEX.

<sup>5/</sup> En 2007 se incluyen 1,255 millones de pesos, por el Aprovechamiento a los Rendimientos Excedentes derivado de la Ley de Ingresos de 2006, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007 se consideran en el artículo 1o. fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago.

<sup>6/</sup> Incluye los recursos por el sobreprecio a las gasolinas y diesel conforme al artículo 2o.-A fracción II de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (DOF 21-XII-2007).

<sup>7/</sup> No descuenta los acreditamientos que realizaron los contribuyentes a quienes las instituciones financieras les retuvieron este impuesto. Estos acreditamientos están descontados, en especial, del impuesto sobre la renta.

<sup>8/</sup> Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, sobre automóviles nuevos, a la exportación, accesorios y otros.

<sup>9/</sup> Excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las entidades bajo control presupuestario directo y aportaciones al ISSSTE.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GARANTIZAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GASTO PÚBLICO PARA ASEGURAR QUE LOS RECURSOS SE UTILICEN DE FORMA EFICIENTE, ASÍ COMO PARA DESTINAR MAYORES RECURSOS AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

- El 7 de mayo de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución). Uno de los objetivos de dicha **reforma en materia de gasto público y fiscalización**, es el de mejorar sustancialmente la manera en que el Gobierno Federal gasta los recursos aportados por los contribuyentes para atender las necesidades de desarrollo del país.
- En este contexto, el **artículo 134 Constitucional** establece la obligación de que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. De esta forma, se busca orientar el ejercicio del gasto y las actividades de la Administración Pública Federal hacia la entrega de resultados claros y tangibles para la sociedad.
- El **artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución**, dota de facultades al Honorable Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.
- Por su parte, el **artículo 74, fracción IV, de la Constitución**, estableció como facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de autorizar en el Presupuesto de Egresos de la Federación erogaciones plurianuales, para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria. Dichas erogaciones deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.
- Como parte de las modificaciones al marco jurídico vigente en materia de evaluación de los recursos públicos federales, congruentes con la reforma constitucional, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- En octubre de 2007, se modificó el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que dispone que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer la aplicación de los recursos públicos federales, por instancias públicas que cumplan con los requisitos de eficiencia, economía, eficacia y calidad establecidos en dicho ordenamiento. En cumplimiento al marco normativo vigente, en 2008 se avanzó en la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).<sup>1/</sup>
- Adicionalmente, se realizaron modificaciones a diversas disposiciones jurídicas para normar la rendición de cuentas y la evaluación del ejercicio de los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local.<sup>2/</sup>

## GASTO PÚBLICO

- Durante 2008, el **gasto neto total pagado** del Sector Público Presupuestario (gasto total menos amortización de la deuda) ascendió a 2,865,297.5 millones de pesos, monto mayor en 9.8% real al del año anterior. De este monto, el 92.1% correspondió al gasto primario y el restante 7.9% al costo financiero del sector público.
- El **gasto primario**,<sup>3/</sup> definido como el gasto total menos el costo financiero, alcanzó 2,638,182.5 millones de pesos, cantidad superior en 11.9% real respecto a la registrada en 2007.

<sup>1/</sup> El análisis relativo al establecimiento del PbR y el SED se presenta en el tema 5.4 Eficacia y Eficiencia Gubernamental del Eje 5. Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable.

<sup>2/</sup> El análisis de estas modificaciones jurídicas se presenta en el tema denominado Relación Fiscal Entre el Gobierno Federal y las Entidades Federativas de este apartado.

<sup>3/</sup> El gasto primario del Sector Público Presupuestario, considera el gasto programable que ejercen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los recursos que se entregan a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, las participaciones en ingresos federales a los gobiernos locales, los adeudos de ejercicios fiscales anteriores y las operaciones ajenas de Gobierno Federal.

## GASTO NETO TOTAL PAGADO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO, 2006-2008

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007 <sup>p/</sup>	Presupuesto original <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Presupuesto original	2007 <sup>3/</sup>
Total <sup>4/</sup>	2,255,221.3	2,482,503.5	2,569,450.2	2,865,297.5	11.5	9.8
Gasto primario	2,005,156.3	2,243,547.5	2,304,363.6	2,638,182.5	14.5	11.9
Gasto programable <sup>5/</sup>	1,656,938.0	1,894,952.9	1,899,925.0	2,200,603.6	15.8	10.5
Gasto no programable	348,218.3	348,594.6	404,438.6	437,579.0	8.2	19.4
Participaciones a entidades federativas y municipios	329,337.3	332,757.7	400,160.6	423,499.5	5.8	21.1
ADEFAS y otros conceptos <sup>6/</sup>	18,880.9	15,836.9	4,278.0	14,079.5	229.1	-15.4
Costo financiero del sector público <sup>7/</sup>	250,065.0	238,956.0	265,086.6	227,115.0	-14.3	-9.6

<sup>1/</sup> Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto neto devengado; para obtener el gasto neto pagado de 2,545,450.2 millones de pesos y el gasto primario pagado de 2,280,363.6 millones de pesos, se deben restar, en ambos conceptos, 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

<sup>2/</sup> Corresponde al gasto medido a través de las cuentas por liquidar certificadas y los acuerdos de ministración de fondos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>4/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>5/</sup> Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control presupuestario directo, así como aportaciones al ISSSTE.

<sup>6/</sup> Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. El concepto de otros se refiere a las operaciones ajenas por cuenta de terceros.

<sup>7/</sup> Incluye los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública, así como las erogaciones para saneamiento financiero y de apoyo a ahorradores y deudores de la banca.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Como parte de las erogaciones no programables, el pago de **participaciones en ingresos federales** a las entidades federativas y los municipios se ubicó en 423,499.5 millones de pesos, 21.1% real por arriba del monto registrado en 2007. La Recaudación Federal Participable Neta (RFP)<sup>1/</sup> que sirvió de base para el pago de las participaciones a las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se ubicó en 1,638,378.6 millones de pesos, monto superior en 21.8% real a la RFP del año anterior.
  - El mayor dinamismo de las participaciones se explica por la Reforma Hacendaria, así como por el tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2006 que se aplicó en febrero de 2007 y que resultó negativo para las entidades federativas en 7,216 millones de pesos, mientras el tercer ajuste cuatrimestral para 2007 que se registró en febrero de 2008 fue positivo para dicho orden de gobierno en 2,948 millones de pesos.
- El gasto no programable destinado al rubro de **ADEFAS y otros conceptos** se ubicó en 14,079.5 millones de pesos, lo que significó una disminución anual real de 15.4%.
  - En 2008 el **costo financiero del sector público** fue de 227,115 millones de pesos, lo que significó una disminución en términos reales de 9.6% respecto a 2007.<sup>2/</sup>
    - El 86.8% de los recursos destinados al costo financiero correspondió al pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda, (197,072.3 millones de pesos), los cuales disminuyeron en 11.1% anual real. El 13.2% restante se destinó a los programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, (30,042.6 millones de pesos), que aumentaron en términos reales en 2%, en línea

<sup>1/</sup> Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

<sup>2/</sup> A partir de 2008 se homologa el registro del costo financiero de las entidades paraestatales con el del Gobierno Federal (intereses por pasivos financieros menos intereses por activos financieros disponibles); si se excluye el efecto de esta medida, el costo financiero del sector público sería mayor en 2.4% real.

con el monto anual autorizado por el H. Congreso de la Unión y su calendario de ejecución.

- **Gasto programable**

- Durante 2008, el **gasto programable pagado** del Sector Público Presupuestario ascendió a 2,200,603.6 millones de pesos, lo que significó un crecimiento real de 10.5% respecto a la cantidad registrada en 2007.

- **Clasificación funcional del gasto programable**

- Esta clasificación analiza la distribución de los recursos de acuerdo con las funciones conferidas a las dependencias y entidades de la APF por el marco jurídico aplicable. Durante 2008 el 55.6% de las erogaciones programables se canalizó a las funciones de desarrollo social, el 30.8% a las de desarrollo económico y el 5.7% a las de gobierno. El restante 7.9% se destinó a los fondos de estabilización y a los Poderes y Entes Autónomos.

**El gasto público ha privilegiado cada vez más las erogaciones orientadas a incrementar la productividad y combatir la pobreza.**

Los recursos canalizados a las **funciones de desarrollo social** ascendieron a 1,223,171 millones de pesos, y aumentaron en 7% real respecto a 2007. Destacan los crecimientos reales en las funciones de urbanización, vivienda y desarrollo regional; asistencia social; agua potable y alcantarillado; seguridad social; y educación de 20.3, 14.6, 13, 6.2 y 5.4%, respectivamente, con relación a 2007.

Las erogaciones orientadas a las **funciones de desarrollo económico** aumentaron 16% en términos reales respecto a 2007, al sumar 677,626.6 millones de pesos. Sobresalen los incrementos en términos reales respecto a 2007 en las actividades de temas empresariales de 72.3%, turismo 59%, servicios financieros 43.4%, energía 23.8%, temas laborales 15.8%, y ciencia y tecnología de 13.2%. El gasto en las actividades para comunicaciones y transportes sin considerar en 2007 la aportación del FONADIN con recursos de la concesión de tramos carreteros de paga aumentó en 10.9% anual real.

El monto destinado a las **actividades de gobierno** creció en 2.1% en términos reales con relación a 2007. Destaca el incremento en la función de gobernación de 13.5% anual real, debido a los mayores recursos para apoyar las tareas del Programa Sectorial de Seguridad Pública y para la adquisición de maquinaria y equipo para la seguridad pública y nacional.

- **Clasificación del gasto por nivel institucional y orden de gobierno**

- Esta clasificación identifica las erogaciones que realizan los poderes y entes autónomos, y las dependencias y entidades de la APF, así como los recursos que se entregan a las entidades federativas y los municipios conforme a las disposiciones aplicables.

- En 2008, el gasto programable ejercido por el **Poder Ejecutivo Federal** ascendió a 1,892,035.3 millones de pesos, cantidad mayor en 12.3% en términos reales a la erogada el año anterior.

- Durante 2008 los recursos ejercidos por las dependencias de la **Administración Pública Centralizada (APC)** ascendieron a 998,376 millones de pesos, lo que superó en 11.1% real el monto registrado en 2007. La evolución de este nivel institucional de gasto se explica, principalmente, por los incrementos anuales reales observados en las siguientes instituciones:

- **Energía, 72.5%:**

Mayores subsidios a LFC para apoyar el costo del suministro de energía eléctrica.

Aportación de recursos al Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX) y para inversión en PEMEX derivados de ingresos excedentes a los estimados en la LIF.

- **Economía, 72.1%:**

Mayores recursos para el Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Recursos destinados al Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.

Los recursos destinados al Programa de Competitividad de la Industria de la Tortilla y del Nixtamal y a las Unidades Industriales Azucareras.

- **Hacienda, 38.6 %:**

Aportación al Fideicomiso de Contragarantías para el Financiamiento Empresarial, administrado por NAFIN.

**GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL, 2006-2008**  
(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007 <sup>p/</sup>	Presupuesto original <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/ p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Presupuesto original	2007 <sup>3/</sup>
<b>Gasto programable<sup>4/</sup></b>	<b>1,656,938.0</b>	<b>1,894,952.9</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,200,603.6</b>	<b>15.8</b>	<b>10.5</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>43,749.5</b>	<b>41,060.7</b>	<b>47,774.9</b>	<b>48,469.0</b>	<b>1.5</b>	<b>12.3</b>
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>1,613,188.4</b>	<b>1,853,892.3</b>	<b>1,852,150.1</b>	<b>2,152,134.6</b>	<b>16.2</b>	<b>10.4</b>
<b>Desarrollo Social</b>	<b>965,773.4</b>	<b>1,087,882.4</b>	<b>1,125,183.1</b>	<b>1,223,171.0</b>	<b>8.7</b>	<b>7.0</b>
Educación	355,141.3	386,832.2	403,615.4	428,640.9	6.2	5.4
Salud	207,479.5	228,922.0	288,092.7	241,250.2	-16.3	0.3
Seguridad social	239,723.0	267,262.0	234,547.1	298,289.5	27.2	6.2
Urbanización, Vivienda y Desarrollo Regional	112,116.3	140,255.2	130,915.6	177,400.8	35.5	20.3
Agua Potable y Alcantarillado	13,733.2	14,240.3	17,588.0	16,911.9	-3.8	13.0
Asistencia Social	37,580.1	50,370.6	50,424.3	60,677.9	20.3	14.6
<b>Desarrollo Económico</b>	<b>500,940.6</b>	<b>555,681.0</b>	<b>573,267.1</b>	<b>677,626.6</b>	<b>18.2</b>	<b>16.0</b>
Energía	362,172.8	365,735.8	387,326.3	475,892.1	22.9	23.8
Comunicaciones y Transportes	38,836.9	55,181.7	57,709.7	47,217.1	-18.2	-18.6
Desarrollo Agropecuario y Forestal	50,984.9	65,329.3	71,528.9	69,557.8	-2.8	1.3
Temas Laborales	2,677.0	2,536.2	2,548.8	3,086.9	21.1	15.8
Temas Empresariales	8,168.5	9,629.4	10,582.6	17,436.3	64.8	72.3
Servicios Financieros	6,306.3	15,031.5	3,598.9	22,654.8	529.5	43.4
Turismo	1,931.1	2,735.2	3,339.6	4,571.2	36.9	59.0
Ciencia y Tecnología	18,138.0	19,240.6	22,168.7	22,885.8	3.2	13.2
Temas Agrarios	3,869.2	4,219.4	4,857.9	4,252.3	-12.5	-4.1
Desarrollo Sustentable	7,856.0	16,041.8	9,605.7	10,072.2	4.9	-40.3
<b>Gobierno</b>	<b>107,800.6</b>	<b>116,641.1</b>	<b>120,961.0</b>	<b>125,235.0</b>	<b>3.5</b>	<b>2.1</b>
Soberanía	33,298.4	41,811.8	43,646.2	47,485.8	8.8	8.0
Relaciones Exteriores	5,404.1	6,795.7	5,274.4	6,609.7	25.3	-7.5
Hacienda	16,963.7	14,503.0	15,925.8	15,910.3	-0.1	4.4
Gobernación	5,354.1	4,389.4	6,006.8	5,237.3	-12.8	13.5
Orden, Seguridad y Justicia	23,892.1	33,054.1	38,755.6	37,448.9	-3.4	7.8
Administración Pública	17,762.7	9,488.3	6,388.0	7,535.0	18.0	-24.5
Otros Bienes y Servicios Públicos	5,125.6	6,598.8	4,964.2	5,008.0	0.9	-27.8
<b>Fondos de Estabilización<sup>5/</sup></b>	<b>38,673.8</b>	<b>74,390.1</b>	<b>32,738.9</b>	<b>126,102.0</b>	<b>285.2</b>	<b>61.3</b>
<b>Indemnización del FARAC por concesión de tramos carreteros<sup>6/</sup></b>		<b>19,297.8</b>			--	--

<sup>1/</sup> Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,875,925 millones de pesos, se deben restar 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

<sup>2/</sup> Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias a las entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>5/</sup> Incluye el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros (FEIP), el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX (FEIPEMEX), el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP) y otros de similar naturaleza.

<sup>6/</sup> Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Aportación de recursos a BANCOMEXT y NAFIN para su capitalización con el objetivo de apoyar el Programa para Impulsar el Crecimiento y el Empleo.
- Mayores recursos para los programas de Esquema de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda, para el Programa de Infraestructura Social Básica (PIBAI) y para el de Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.
- **Desarrollo Social, 29.9%:**

Mayores recursos destinados a atender la operación de los programas de desarrollo social y humano, entre los que destacan Desarrollo Humano Oportunidades; Atención a Adultos Mayores de 70 años y más en Zonas Rurales; Apoyo a Zonas de Atención Prioritaria; Desarrollo Local Microrregiones; Abasto Social de Leche; Guarderías y Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras; y Apoyo Alimentario Vivir Mejor.
  - **Provisiones Salariales y Económicas, 23.2%:**

Mayores recursos para inversión a las entidades federativas a través del Fideicomiso para Infraestructura en los Estados (FIES), Fondo Regional, Fondo de Modernización de los Municipios y programas regionales.

Aportación de recursos a los fondos de estabilización del Gobierno Federal y entidades federativas, así como para el Fondo de Apoyo para la Reestructura de Pensiones (FARP).
  - **Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 23.2%:**

Mayores recursos para becas del Sistema Nacional de Investigadores.

Para becas destinadas a realizar estudios de Posgrado y para la realización de investigación científica y elaboración de publicaciones.
  - **Salud, 20.8%:**

Mayores recursos destinados al Fondo Sectorial de Protección contra Gastos Catastróficos.

Mayores subsidios para atender el Programa de Seguro Popular.

Mayor gasto en inversión para la construcción de centros de especialidad para pacientes ambulatorios y de unidades de atención hospitalaria.
  - **Educación Pública, 6.6%:**

Mayores subsidios para organismos descentralizados estatales.

Mayores recursos para el Programa Desarrollo Humano Oportunidades en su componente educativo, así como para el Fortalecimiento del Programa de Becas.

Mayores recursos para el Programa Provisión de Servicios de Educación Superior y Posgrado.
  - **Aportaciones a Seguridad Social, 5.6%:**

Mayores transferencias para cubrir las pensiones y jubilaciones en curso de pago del IMSS.

Haberes y sobrehaberes de retiro del ISSFAM.

Mayor gasto de operación del programa IMSS-Oportunidades.

Mayores apoyos para el fortalecimiento de los servicios de salud del ISSSTE y la constitución del Patrimonio y la Reserva Especial del PENSIONISSSTE.
  - **Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 5.2%:**

Mayores subsidios corrientes para atender programas a cargo del Ramo, entre los que destacan PROCAMPO; Uso Sustentable de Recursos Naturales para la Producción Primaria; Atención a Problemas Estructurales; Alianza para el Campo; Inducción y Desarrollo en el Medio Rural; y Soporte al Sector Agropecuario.
  - Por su parte, el gasto programable ejercido por las **entidades de control directo** sumó 893,659.3 millones de pesos, monto superior en 13.5% en términos reales, con relación a la cifra registrada durante 2007, como resultado, fundamentalmente, de los siguientes incrementos reales:
    - **PEMEX, 24.7%**, derivado de los mayores recursos para amortización de PIDIREGAS e inversión física distinta de PIDIREGAS; de las aportaciones para el Fondo de Estabilización para la Inversión en Infraestructura de PEMEX; y el mayor gasto de operación.
    - **CFE, 20%**, por el incremento en el costo de los combustibles para la generación de energía eléctrica, y los mayores recursos canalizados a inversión física, pensiones y servicios personales.
    - **ISSSTE, 10.8%**, como resultado de las mayores erogaciones en pensiones y jubilaciones, en servicios personales y generales, así como en inversión.

- o **Luz y Fuerza**, 8.9%, por el mayor gasto en servicios personales, pensiones y otros gastos de operación.
  - o **IMSS**, 2.1%, por las mayores erogaciones en pensiones, en servicios personales, así como en materiales y suministros.
- En 2008 los recursos programables canalizados a los gobiernos de las entidades federativas y los municipios sumaron 556,452.4 millones de pesos, lo que implicó superar en 7.6% real el monto transferido durante 2007. La entrega de los recursos a los gobiernos locales se orientó a la atención de las necesidades de su población relacionadas con

#### GASTO PROGRAMABLE POR NIVEL INSTITUCIONAL Y ORDEN DE GOBIERNO, 2006-2008

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007	Presupuesto original <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Presupuesto original	2007 <sup>3/</sup>
<b>Total<sup>4/</sup></b>	<b>1,656,938.0</b>	<b>1,894,952.9</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,200,603.6</b>	<b>15.8</b>	<b>10.5</b>
<b>Poderes y Entes Autónomos</b>	<b>43,749.5</b>	<b>41,060.7</b>	<b>47,774.9</b>	<b>48,469.0</b>	<b>1.5</b>	<b>12.3</b>
Legislativo	7,425.6	7,595.7	8,978.6	9,231.6	2.8	15.6
Judicial	23,689.3	25,229.6	29,963.3	29,754.4	-0.7	12.2
Instituto Federal Electoral	11,788.5	7,434.4	7,967.0	8,617.0	8.2	10.3
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	846.2	801.0	866.0	866.0	0.0	2.8
<b>Gobiernos de las Entidades Federativas y los Municipios</b>	<b>433,861.1</b>	<b>491,930.7</b>	<b>489,084.7</b>	<b>556,452.4</b>	<b>13.8</b>	<b>7.6</b>
Aportaciones y Previsiones <sup>5/</sup>	362,082.6	377,581.1	411,752.5	418,980.5	1.8	5.6
Provisiones Salariales y Económicas <sup>6/</sup>	23,770.3	56,897.6	17,471.8	64,865.0	271.3	8.4
Convenios <sup>7/</sup>	48,008.2	57,452.0	59,860.4	72,607.0	21.3	20.2
<b>Instituto Nacional de Estadística y Geografía<sup>8/</sup></b>	<b>3,757.8</b>	<b>4,954.9</b>	<b>3,636.9</b>	<b>3,743.3</b>	<b>2.9</b>	<b>-28.1</b>
<b>Poder Ejecutivo Federal</b>	<b>1,417,161.8</b>	<b>1,603,285.2</b>	<b>1,578,277.2</b>	<b>1,892,035.3</b>	<b>19.9</b>	<b>12.3</b>
Administración Pública Centralizada	717,444.9	854,447.8	817,460.8	998,376.0	22.1	11.1
Entidades de Control Directo	699,716.9	748,837.5	760,816.4	893,659.3	17.5	13.5
<b>(-) Subsidios, transferencias y aportaciones</b>	<b>241,592.2</b>	<b>246,278.6</b>	<b>218,848.7</b>	<b>300,096.5</b>	<b>37.1</b>	<b>15.9</b>

<sup>1/</sup> Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,875,925 millones de pesos, se deben restar 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

<sup>2/</sup> Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo y aportaciones al ISSSTE. La suma de los parciales puede no coincidir con los totales debido al redondeo de las cifras.

<sup>5/</sup> Incluye el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios y el Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>6/</sup> Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto de Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36). Asimismo, en 2006, 2007 y 2008 observado, incluye los recursos entregados a las entidades federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

<sup>7/</sup> Incluye recursos por convenios de descentralización y reasignación que consideran, en el caso de los primeros, los Programas de Alianza para el Campo (SAGARPA y CONAGUA) y Ramo 11 (SEP).

<sup>8/</sup> Para efectos de comparación en 2006 y 2007 incluye los recursos erogados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como los correspondientes al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG), que a partir del 15 de julio de 2008 sustituye al INEGI, de acuerdo a la nueva Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.

- Las erogaciones canalizadas al **Instituto Nacional de Estadística y Geografía** sumaron 3,743.3 millones de pesos, cifra inferior en 28.1%, respecto de la registrada al cierre de 2007.
- El gasto programable de los **poderes Legislativo y Judicial, y los entes autónomos** (IFE y CNDH) sumó en conjunto 48,469 millones de pesos, lo que significó un aumento real de 12.3% respecto del monto erogado durante 2007, debido, principalmente, a los menores recursos ejercidos por el Instituto Federal Electoral.
- **Clasificación económica del gasto programable**
  - En términos de esta clasificación, que ordena los recursos de acuerdo con su naturaleza y objeto del gasto, al cierre de 2008, el 75.9% del gasto programable se concentró en erogaciones de naturaleza corriente y el 24.1% se dirigió a gasto de capital.
  - En 2008 el **gasto programable corriente** sumó 1,670,047.8 millones de pesos, lo que significó un aumento de 6.6% anual real. Con ello, su participación en el total del gasto programable fue de 75.9% observando una disminución de 2.7 puntos porcentuales con relación a 2007, como

resultado del mayor dinamismo del gasto de capital, que registró un crecimiento real de 24.6%.

- Las erogaciones destinadas a **servicios personales** ascendieron a 710,032.7 millones de pesos, monto superior en 3.3% real comparado con 2007. Al interior de este rubro de gasto sobresale lo siguiente :
  - Los recursos canalizados a las entidades federativas para cubrir la nómina del magisterio y personal médico, representaron el 38.2% del total de servicios personales, y registraron un incremento de 4.3% real respecto a 2007.
  - El gasto por este concepto de las entidades de control directo representaron el 30.9% y aumentaron en 2.4% en términos reales con relación a 2007.
  - Las dependencias y órganos administrativos desconcentrados de la Administración Pública Federal representaron el 19.9% de los servicios personales, recursos que se incrementaron respecto a 2007 en 4.2% real. En este grupo se ubican los recursos aplicados en las actividades de orden, seguridad y justicia, que registraron un crecimiento anual de 20.7% real.

#### GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2006-2008

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007 <sup>p/</sup>	Presupuesto original <sup>1/</sup>	Observado <sup>2/ p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Presupuesto original	2007 <sup>3/</sup>
<b>Total<sup>4/</sup></b>	<b>1,656,938.0</b>	<b>1,894,952.9</b>	<b>1,899,925.0</b>	<b>2,200,603.6</b>	<b>15.8</b>	<b>10.5</b>
<b>Total corriente</b>	<b>1,321,396.7</b>	<b>1,489,975.9</b>	<b>1,508,979.2</b>	<b>1,670,047.8</b>	<b>10.7</b>	<b>6.6</b>
Servicios personales <sup>5/</sup>	610,651.5	653,559.9	705,643.3	710,032.7	0.6	3.3
Pensiones y jubilaciones <sup>6/</sup>	201,523.6	232,003.4	226,579.0	254,219.6	12.2	4.2
Subsidios	124,226.5	177,206.1	164,036.1	226,560.4	38.1	21.6
Ayudas y otros gastos	29,009.9	27,697.8	18,358.2	21,916.6	19.4	-24.7
Otros corrientes	355,985.2	399,508.7	394,362.6	457,318.5	16.0	8.9
<b>Total capital</b>	<b>335,541.2</b>	<b>404,977.1</b>	<b>390,945.8</b>	<b>530,555.8</b>	<b>35.7</b>	<b>24.6</b>
Inversión física	273,340.3	338,764.1	353,774.6	411,061.5	16.2	15.4
Otros gastos de capital	62,201.0	66,213.0	37,171.2	119,494.3	221.5	71.7

<sup>1/</sup> Corresponde al presupuesto original aprobado. El total original y su composición corresponden al gasto programable devengado; para obtener el gasto programable pagado de 1,875,925 millones de pesos, se deben restar 24 mil millones de pesos de diferimiento de pagos.

<sup>2/</sup> Las erogaciones del Gobierno Federal corresponden a los gastos pagados por la caja de la Tesorería de la Federación a través de cuentas por liquidar certificadas y acuerdos de ministración de fondos.

<sup>3/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>4/</sup> Excluye subsidios y transferencias a entidades de control directo, así como aportaciones al ISSSTE. Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

<sup>5/</sup> Incluye el gasto directo y las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, así como las transferencias que se otorgaron para el pago de servicios personales de las entidades de control indirecto.

<sup>6/</sup> Incluye el pago de pensiones del IMSS y el ISSSTE; el pago de pensiones y jubilaciones de PEMEX, CFE y LFC; y el pago de pensiones y ayudas pagadas directamente por el Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Las transferencias para servicios personales para apoyar los programas de las entidades de control indirecto representaron el 6% del total y registraron una disminución de 4.1% anual real.
- De acuerdo con la **clasificación funcional del gasto en servicios personales**, el 66.9% se concentró en funciones de desarrollo social, como educación, salud y seguridad social, las cuales benefician directamente a la población, en especial, a los grupos con menores oportunidades de desarrollo, y mostraron un aumento real de 2.6% con relación al año anterior; las actividades de desarrollo económico, como energía, desarrollo agropecuario y forestal, comunicaciones y transportes, y ciencia y tecnología, entre otras, representaron el 17.7% del total, y registraron un crecimiento anual real de 6.4%; las funciones de gobierno concentraron el 10.5% del total, con un crecimiento real de 0.7% respecto a 2007, entre las que se encuentran las actividades de soberanía y de orden, seguridad y justicia, que en conjunto obtuvieron el 7.1% de los servicios personales y superaron el monto de 2007 en 10.6% real, mientras que el resto de las actividades del grupo funcional gobierno disminuyeron en 14.8% real con relación a 2007. Por su parte, los poderes y entes autónomos concentraron el 4.9% del total del gasto en servicios personales.
- Los recursos destinados al pago de **pensiones y jubilaciones** ascendieron a 254,219.6 millones de pesos, cantidad mayor en 4.2% real a la registrada en 2007, lo que se explica por los siguientes factores:
  - En el ISSSTE y el IMSS, el pago de pensiones se incrementó respecto a 2007 en 14.1% y 8.2%, respectivamente, por un mayor número de pensionados y jubilados, así como por la actualización de las pensiones.
  - En la CFE y LFC, el pago de pensiones aumentó en 8.9% y 4.8% real con relación a 2007, en ese orden, debido al mayor número de pensionados y por la actualización de las pensiones.
  - En PEMEX, las aportaciones al Fondo de Pensiones de la entidad fueron inferiores respecto a 2007 en 30.4% real. Cabe señalar que PEMEX realiza aportaciones a dicho Fondo en función de sus remanentes de operación y las obligaciones esperadas, y luego éste se encarga de cubrir las pensiones de los beneficiarios, las cuales aumentaron durante 2008 en 4.8% anual real.
- Los recursos ejercidos por concepto de **subsidios** a la población sumaron 226,560.4 millones de pesos y registraron un aumento de 21.6% real.
- El monto canalizado a **ayudas y otros gastos**<sup>1/</sup> pasó de 27,697.8 millones de pesos en 2007 a 21,916.6 millones de pesos en 2008, lo que significó una reducción de 24.7% real, debido principalmente a que en 2007 las entidades paraestatales registraron ingresos ajenos netos por 1,642 millones de pesos, y gastos ajenos netos de 1,709 millones de pesos. En 2008 sobresalen los pagos para el financiamiento de los servicios de alta especialidad en el Fondo Sectorial Contra Gastos Catastróficos y al Fideicomiso de Contragarantías para el Financiamiento Empresarial, así como mayores recursos al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para apoyar las actividades culturales de las entidades federativas.
- Por su parte, el rubro **otros gastos corrientes** (otros gastos de operación, transferencias y aportaciones distintas de servicios personales) ascendió a 457,318.5 millones de pesos, lo que significó un crecimiento anual real de 8.9%. En el primer rubro destacan las mayores erogaciones de la CFE para cubrir costos de combustibles para la generación de electricidad y el mayor gasto de operación de PEMEX. Como parte de las transferencias, sobresalen los apoyos para la operación de las entidades coordinadas sectorialmente por SAGARPA, SEP, SEDESOL y el CONACYT.
- Por su parte, el **gasto de capital** sumó 530,555.8 millones de pesos, 24.6% mayor con relación al monto registrado en 2007.
- El gasto en **inversión física** ascendió a 411,061.5 millones de pesos, cifra superior en 15.4% en términos reales respecto a la registrada en 2007. De esta cantidad, 39.9% correspondió a inversión física directa y el restante 60.1%, se erogó a través de subsidios, transferencias y aportaciones federales a las entidades federativas. Si se excluyen las aportaciones al FONADIN de Comunicaciones y Transportes, y SEMARNAT en 2007 con recursos de la concesión de tramos carreteros de paga, el crecimiento de la inversión física sería de 23.7% real.

<sup>1/</sup> En este renglón se registran los gastos menos los ingresos de las entidades paraestatales derivados de operaciones por cuenta de terceros, como la retención de impuestos, de cuotas sindicales, de contribuciones para seguridad social, de contratistas y depósitos recibidos en garantía, entre otras, que si bien en el tiempo tienden a anularse, a un periodo determinado pueden arrojar un resultado positivo o negativo por los desfases entre el momento en que se registra el ingreso y en el que se realiza el pago.

- o La **inversión física en las funciones de desarrollo social** representó el 48.3% del total. Destacan los rubros de urbanización, vivienda y desarrollo regional, y agua potable y alcantarillado, que representaron el 79.5% del monto para actividades de desarrollo social. Estos recursos en su mayor parte se transfieren para su ejercicio a las entidades federativas vía aportaciones a los estados y los municipios (Ramo 33), así como a través de los Fondos Metropolitano y Regionales (Ramo 23).
- o Las actividades de **desarrollo económico** concentraron el 48% de la inversión física presupuestaria y presentaron un aumento real de 31.3% respecto a 2007. Sobresale el dinamismo de la inversión en energía (87.4%) y el de comunicaciones y transportes (21.7%), una vez excluidas las aportaciones al FONADIN con recursos excedentes derivados de la concesión de tramos carreteros de paga en 2007.
- La **inversión financiera** aumentó en 71.7% real con relación a 2007 al ubicarse en 119,494.3 millones de pesos, como resultado, principalmente, de las aportaciones a los fondos de estabilización, para Apoyo de la Reestructura de Pensiones (FARP) y para inversión en PEMEX, entre otros.
- La **inversión financiada** (PIDIREGAS), que permite complementar la infraestructura pública que se requiere para el abasto de energéticos, ascendió a 195,488.8 millones de pesos, superior en 12.9% real a la de 2007.
  - En el sector de hidrocarburos se concentró el 91.1%, destacando en exploración y producción los proyectos Integral Ku-Maloob-Zaap, Cantarell y el Programa Estratégico de Gas.
  - El restante 8.9%, se orientó al sector eléctrico para apoyar proyectos de generación, transmisión y transformación de energía en diversas zonas del país.
- La **inversión impulsada** por el sector público sumó 559,023.5 millones de pesos, lo que permitió superar el monto registrado en 2007 en 10.5% real. Por su parte, el gasto programable asociado a inversión aumentó 14.3% real y representó 19.5% del gasto programable total.

**INVERSIÓN IMPULSADA POR EL SECTOR PÚBLICO, 2006-2008**<sup>1/</sup>  
(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008	
	2006	2007	Observado <sup>p/</sup>	Variación % con relación a 2007 <sup>2/</sup>
<b>Inversión impulsada (1+2-1.1.3-1.2-2.3.1)</b>	<b>424,666.3</b>	<b>481,123.7</b>	<b>559,023.5</b>	<b>10.5</b>
1. Gasto programable asociado a inversión	288,379.7	357,353.7	429,573.7	14.3
1.1 Inversión física	273,340.3	338,764.1	411,061.5	15.4
1.1.1 Directa	85,399.3	124,640.5	109,135.6	-16.7
1.1.2 Subsidios y transferencias	176,745.7	183,269.7	247,036.2	28.2
1.1.3 Amortización PIDIREGAS directos	11,195.3	30,853.8	54,889.7	69.2
1.2 PIDIREGAS cargos fijos	15,039.4	18,589.6	18,512.2	-5.3
2. Erogaciones fuera del presupuesto	186,490.1	203,014.2	205,126.3	-3.9
2.1 Inversión financiada	152,195.4	164,691.6	195,488.8	12.9
2.2 Recursos propios entidades de control indirecto	6,551.2	5,967.9	7,030.0	12.1
2.3 Inversión con recursos del Fondo para inversión de Pemex <sup>3/</sup>	27,743.5	32,354.7	2,607.4	-92.3
2.3.1 Amortización PIDIREGAS	23,968.8	29,800.7	2,274.6	-92.7
2.3.2 Otros proyectos	3,774.7	2,553.9	332.8	-87.6
Gasto programable asociado a inversión como % del gasto programable	17.4	18.9	19.5	

<sup>1/</sup> Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

<sup>2/</sup> Las cifras se deflataron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>3/</sup> Incluye recursos del Aprovechamiento para Obras de Infraestructura (AOI) y del Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes (ARE) y del Fondo de Ingresos Excedentes (FIEEX).

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## RELACIÓN FISCAL ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

- Transferencia de Responsabilidades, Facultades y Recursos Financieros a las Entidades Federativas y los Municipios.

- Durante 2008 se realizaron importantes reformas para fortalecer la transparencia y evaluación del ejercicio de los recursos públicos, entre las que destacan las siguientes:

## REFORMAS AL MARCO JURÍDICO RELACIONADAS CON LA TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES

### Reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas el 7 de mayo de 2008 en el Diario Oficial de la Federación

#### Artículo 134

- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
- Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan los correspondientes órdenes de gobierno.
- El manejo de recursos económicos federales por parte de los distintos órdenes de gobierno, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo anterior.

#### Artículo 73, fracción XXVIII

- Facultades del Honorable Congreso de la Unión para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

### Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación

- Su objetivo consiste en establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
- Facilita el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos del Estado, a efecto de medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y su patrimonio.
- Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

### Ley de Coordinación Fiscal, publicada el 1o. de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación

#### Artículo 49, fracción V

- El ejercicio de las aportaciones federales para entidades federativas y municipios, debe sujetarse a la evaluación del desempeño a que se refiere el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Los resultados del ejercicio de dichas aportaciones deben ser evaluados con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.

### Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 1o. de octubre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación

#### El artículo 85, fracción I

- Obligación de evaluar los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

#### Artículo 110

- La SHCP realizará trimestralmente la evaluación económica de los ingresos y egresos en función de los calendarios de presupuesto de las dependencias y entidades, y que las metas de los programas aprobados serán analizadas y evaluadas por las Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados. Asimismo, dispone que la evaluación se realizará mediante la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el propósito de identificar los resultados de la aplicación de los recursos públicos.

### Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, publicado el 13 de diciembre de 2007 en el DOF

#### Artículo 9, fracción II, segundo párrafo

- Responsabilidad de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, de informar sobre los recursos suministrados y ejercidos conforme a los conceptos, actividades y programas autorizados, acciones, metas e indicadores comprometidos, así como los resultados obtenidos.

- El Ejecutivo Federal dio a conocer a las entidades federativas diversos **documentos normativos**, destacando:

- Lineamientos generales de operación para la entrega de los recursos del Ramo 33, que contienen los mecanismos para la definición de los indicadores requeridos para dar seguimiento y evaluar, en su oportunidad, los resultados de su aplicación por dichos órdenes de gobierno.
  - Los indicadores de cada fondo fueron definidos, comunicados y revisados por las instancias facultadas, y a partir de 2009 se hará el seguimiento de dichos indicadores y de las evaluaciones que se encuentren disponibles, a través del sistema de información.
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, que establecen la información que se debe reportar, relativa a las aportaciones federales, convenios de coordinación y subsidios, y el sistema de información correspondiente.
- Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, destacando los recursos aprobados en 2008 en el presupuesto para diversas zonas metropolitanas, para aplicar los recursos de este fondo en programas y proyectos de inversión en infraestructura de alta prioridad e impacto en el desarrollo de las metrópolis beneficiarias.

- Como parte del **Programa Anual de Evaluación** 2008, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en coordinación con la SHCP, los gobiernos de las entidades federativas y las dependencias federales coordinadoras de los fondos del Ramo 33, realizarán una evaluación estratégica respecto de las aportaciones federales a entidades federativas y municipios.

#### - **Potestades tributarias otorgadas a las entidades federativas**

- En 2008 se aprobó la reforma al artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (LIEPS), a fin de incorporar un gravamen federal a la venta final de gasolina y diesel. Los recursos recaudados serán destinados a las entidades federativas y los municipios que se encuentren adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) y celebren Convenio de Colaboración Administrativa en la materia, mismo que fue suscrito por las 32 entidades federativas.
- En el artículo 29 de la LIEPS, vigente a partir del 1o. de enero de 2008, se otorga a las entidades

federativas la administración del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) sobre juegos con apuestas y sorteos, siempre que tengan celebrado convenio con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para la administración del ISR a cargo de los pequeños contribuyentes.

- En el Decreto por el que se reforman, adicionan, derogan y abrogan diversas disposiciones<sup>1/</sup> publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 21 de diciembre de 2007, sobresalen las siguientes facultades:

- En el artículo 4o. transitorio de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos se faculta a las entidades federativas para establecer el impuesto local sobre tenencia o uso de vehículos sobre aquellos por los que deba pagarse el impuesto federal, en cuyo caso se suspenderá el cobro de este último correspondiente a la entidad federativa de que se trate.

- En el artículo 10-C de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se estableció que las entidades federativas, podrán incluir en sus legislaciones, impuestos a la venta o consumo final de los bienes cuya enajenación se grave con el IEPS siempre que no se trate de bienes cuyo gravamen se encuentre reservado a la Federación.

Para 2008, Querétaro estableció el impuesto a la venta final de bebidas en envase cerrado con contenido alcohólico, alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, que se realicen en el territorio del estado.

- Con la entrada en vigor en 2008 del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) y el Impuesto a los Depósitos en Efectivo (IDE), se instrumentó un Nuevo Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF), a fin de que las entidades federativas cuenten con facultades de administración de dichos impuestos.

- El convenio contiene mayores ventajas para las entidades federativas como el incremento de algunos incentivos, delegación expresa de atribuciones que mejoran sus tareas de administración y nuevas funciones que les representan más recursos, entre las que destacan:

El incremento de 50% a 100% de los incentivos económicos por actos de

---

<sup>1/</sup> De la Ley de Coordinación Fiscal, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

vigilancia del cumplimiento de obligaciones fiscales.

El otorgar un nuevo incentivo para que las entidades federativas que convengan con el Servicio de Administración Tributaria (SAT), lleven a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivos créditos generados por la Federación. Los incentivos serían de 75% de los créditos y el 100% de los bienes embargados.

La autorización de la cancelación de créditos fiscales.

- Durante diciembre de 2008 firmaron el nuevo CCAMFF los estados de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.
- Durante 2008 se firmaron entre la Federación y los gobiernos de las entidades federativas y los municipios los siguientes **Anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal (CCAMFF)**:

- En el marco del **Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal**, durante 2008 se tramitaron 972 cuentas de acceso a las entidades federativas a los sistemas de información fiscal de la SHCP: DARIO-RFC, Cuenta Única Nacional *web*, Página Electrónica de Información *E-Room*, Sistema Integral del Dictamen (SID), Herramienta de Consulta Fiscal Simplificado (HECOFIS) y Sistema de Comprobación Fiscal (SICOFI).
- Respecto al **Comité de Vigilancia del Sistema de Participaciones**, se realizaron las siguientes acciones:
  - Se revisaron las cifras de recaudación de los impuestos y derechos locales contenidos en las cuentas públicas de las entidades federativas; y del impuesto predial y de los derechos de agua. Asimismo, se realizaron 12 reuniones y dos talleres de capacitación para el llenado de los formatos de predial y de agua orientados a las 32 entidades federativas.
  - Se integraron las variables del nuevo Fondo de Fiscalización y del Fondo de Compensación con la recaudación de gasolina y diesel, para el cálculo de los coeficientes de distribución de participaciones.
  - Se analizó la evolución y el comportamiento de los ingresos excedentes netos del Fideicomiso

**ANEXOS AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL**  
(Enero-diciembre de 2008)

Concepto	Descripción	Firmado por:
Anexo No. 1	Delega las funciones operativas de administración de los derechos por el uso de la zona federal marítimo terrestre.	Fue firmado por el estado de Guerrero y el Municipio de Acapulco de Juárez del propio estado.
Anexo No. 5	Delega las funciones operativas de administración del derecho establecido en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos (LFD), que pagan los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, por el servicio de vigilancia, inspección y control, que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.	Se firmó con el estado de Campeche. Con dicha entidad suman 22 las que lo han suscrito.
Nuevo Anexo No. 8	Delega facultades para verificar la legal estancia en el país de toda clase de mercancía extranjera. Sustituye al Anexo No. 8 anterior que fue firmado por 13 entidades, a fin de precisar algunas atribuciones y facultades delegadas.	Fue celebrado con Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Tlaxcala. En el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 1.
Anexo No. 16	Delega las funciones operativas de administración de los derechos referidos en los artículos 194-F, 194-F-1 y 194-G de la LFD, que prevén el cobro de derechos por los servicios que presta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en materia de vida silvestre y por los estudios de flora y fauna silvestre, respectivamente.	Fue celebrado por Coahuila, Estado de México y Nuevo León, llegando a siete entidades las que lo han firmado.
Anexo No. 17	Delega las funciones operativas de administración de los ingresos derivados de la aplicación de las cuotas previstas en el artículo 2o.-A fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. (Enajenación de gasolina y diesel).	Fue firmado por las 32 entidades federativas. Cabe destacar que en el caso del Distrito Federal se trata del Anexo No. 2.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

para la Infraestructura en los Estados (FIES) y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

- Se realizó el análisis de la metodología que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para estimar los niveles de población por entidad federativa, variable que se aplica en los fondos participables más importantes.
- Se dio seguimiento al Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos y al IEPS, por la enajenación de gasolina y diesel.
- En materia de **deuda pública**, con la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 4o.-A y 9o. aumentaron las opciones de las entidades federativas y los municipios para utilizar fuentes de garantía y pago de financiamientos, créditos o empréstitos.
- Las mejores condiciones financieras de las entidades federativas junto con las garantías ofrecidas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) han permitido el refinanciamiento exitoso de la deuda de gobiernos estatales.

**El 16 de mayo de 2008 el Gobierno Federal formalizó la puesta en marcha del Programa de Financiamiento para la Infraestructura Social en Municipios, a través del cual se fortalecen las actividades de apoyo a la gestión municipal.**

Este nuevo programa de financiamiento, permite anticipar recursos a los municipios del país hasta por el 25% del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El FAIS cuenta con recursos equivalentes al 2.5% de la recaudación federal participable y se divide en dos fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FAISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISM). Dichos recursos se destinan a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los siguientes rubros:

FAISM

- Agua potable, alcantarillado, drenaje, letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural, en los municipios más pobres del país.

FAISE

- Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal en los estados de la república.

- o Al respecto destaca la operación del Estado de México que reestructuró su deuda en el mes de abril de 2008, por un monto de 25,175 millones de pesos, logrando ampliar su plazo de vencimiento hasta en 30 años, en comparación con los 14 años que tenían en promedio los créditos originales. Adicionalmente, 24 entidades federativas han adecuado su marco legal en materia de proyectos público-privado con el objetivo de impulsar la inversión pública productiva con esquemas plurianuales.
- En complemento al Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012, el Gobierno Federal puso en operación el **Programa de Financiamiento para la Infraestructura Social en Municipios BANOBRAS-FAIS**, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo de infraestructura en los municipios, con énfasis en aquellos de alta y muy alta marginación, a través del otorgamiento de créditos.
- Los créditos pueden ser para un solo ejercicio o multianuales. Al cierre del ejercicio 2008 BANOBRAS otorgó mediante este programa recursos por 2,367 millones de pesos.
- Las entidades federativas beneficiadas durante 2008 fueron Chiapas con 73 municipios, Durango con 39 municipios, Oaxaca con 61 municipios y Veracruz con 82 municipios.
- Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y los Municipios.
- Durante 2008 el **gasto federalizado** ascendió a 979,951.9 millones de pesos, lo que significó un crecimiento en términos reales de 13%, con relación al monto transferido en 2007, y representó el 47.9% del gasto primario del Gobierno Federal. Del total de recursos canalizados a los gobiernos locales, el 56.8% se ejerció a través del gasto programable federalizado y el restante 43.2% a través de participaciones federales.
- El pago de **participaciones en ingresos federales a las entidades federativas y los municipios** ascendió a 423,499.5 millones de pesos, cifra mayor en 21.1% real a la de 2007. La Recaudación Federal Participable (RFP) neta<sup>1/</sup> que sirvió de base para el cálculo de las participaciones a las entidades federativas en 2008 se ubicó en 1,638,378.6 millones de

<sup>1/</sup> Se le denomina RFP neta, ya que no considera las devoluciones, compensaciones y todos aquellos conceptos señalados en el Artículo 2o. de la LCF (tenencia y automóviles nuevos, derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo, participaciones específicas en IEPS, incentivos económicos y derecho ordinario sobre hidrocarburos para municipios).

pesos, monto superior en 21.8% real a la RFP del año anterior.

- El mayor dinamismo de las participaciones se explica por la Reforma Hacendaria, así como por el tercer ajuste cuatrimestral correspondiente a 2006 que se aplicó en febrero de 2007 resultó negativo para las entidades federativas en 7,216 millones de pesos, mientras que el tercer ajuste cuatrimestral de 2007 registrado en febrero de 2008 fue positivo para las entidades federativas en 2,948 millones de pesos.
- En 2008 el gasto en **previsiones y aportaciones federales a las entidades federativas y los municipios** (Ramos 25 y 33), se ubicó en 418,980.5 millones de pesos, monto superior en 5.6% en términos reales al de 2007.
  - A través de seis de los ocho fondos que integran el Ramo 33 se canalizaron recursos para la atención de áreas relacionadas con el desarrollo social, los cuales concentraron el 89.2% del total. Ello permitió proporcionar recursos a las entidades federativas para educación básica, tecnológica y de adultos; servicios de salud; e impulsar la generación de infraestructura social para la población con menores ingresos y oportunidades.
  - Los recursos canalizados a través del Fondo de Aportaciones para Educación Básica (FAEB)<sup>1/</sup> ascendieron a 249,569.5 millones de pesos, observando un aumento de 2.5% anual real, mientras que los transferidos mediante el Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) se ubicaron en 4,256.7 millones de pesos, con un incremento de 2.4% anual real, debido principalmente al aumento salarial del magisterio otorgado el año anterior en las negociaciones contractuales que cada año se realizan.
  - Las erogaciones realizadas mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) sumaron 47,689.9 millones de pesos, 2.6% más en términos reales respecto a 2007.
  - Los recursos ejercidos por los fondos de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS) y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) alcanzaron 38,297.1 y 39,251.5 millones de pesos,

respectivamente, y se incrementaron en cada caso en 14.3% anual real, de acuerdo con la recaudación federal participable prevista en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

- La cifra erogada a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) ascendió a 12,469.5 millones de pesos, lo que significó superar el monto de 2007 en 14.3%.
- A través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se entregaron a los gobiernos locales, de acuerdo con el monto aprobado por la H. Cámara de Diputados, 21,446.4 millones de pesos, monto superior en 14.3% real a la cifra observada en 2007.
- Los recursos transferidos a través del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública (FASP) sumaron 6 mil millones de pesos, lo que significó un crecimiento de 14.2% en términos reales con relación a la cifra registrada durante el año anterior.
- De acuerdo con lo establecido en el presupuesto para 2008, las dependencias y entidades de la APF con cargo a sus presupuestos y por medio de **convenios de coordinación**, transfirieron recursos presupuestarios a las entidades federativas, con el propósito de descentralizar funciones o reasignar recursos correspondientes a programas federales, a efecto de transferir responsabilidades y, en su caso, recursos humanos y materiales.
  - Los recursos destinados a las entidades federativas a través de **convenios de descentralización y de reasignación** se ubicaron en 72,607 millones de pesos, monto superior en 20.2% en términos reales a lo registrado en 2007.
  - A los convenios establecidos en el sector educativo, se canalizaron 49,180.1 millones de pesos, que se aplicaron al pago de remuneraciones y otros gastos de operación de las universidades públicas, universidades tecnológicas, el Colegio de Bachilleres, institutos tecnológicos superiores, colegios de estudios científicos y tecnológicos, y los institutos de capacitación para el trabajo en las entidades federativas.
  - Con el fin de fortalecer los consejos estatales agropecuarios y apoyar a los productores agrícolas a través de los Programas de Alianza para el Campo a cargo de la SAGARPA y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), se transfirieron a las entidades federativas recursos por 18,555.3 millones de pesos, lo que significó un incremento de 41.8% anual real.

<sup>1/</sup> Incluye los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

**GASTO FEDERAL PAGADO TRANSFERIDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS PARA SU EJERCICIO POR FUENTE DE ORIGEN, 2006-2008**

(Millones de pesos)

Concepto	Datos anuales		2008			
	2006	2007 <sup>p/</sup>	Presupuesto original <sup>1/</sup>	Observado <sup>p/</sup>	Variación % con relación a:	
					Presupuesto original	2007 <sup>2/</sup>
<b>Total<sup>3/</sup></b>	<b>763,198.4</b>	<b>824,688.5</b>	<b>889,245.2</b>	<b>979,951.9</b>	<b>10.2</b>	<b>13.0</b>
Participaciones federales <sup>4/</sup>	329,337.3	332,757.7	400,160.6	423,499.5	5.8	21.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios <sup>5/</sup>	362,082.6	377,581.1	411,752.5	418,980.5	1.8	5.6
Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal <sup>6/</sup>	216,490.2	231,587.8	246,210.4	249,569.5	1.4	2.5
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	40,598.8	44,231.1	43,995.3	47,689.9	8.4	2.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	28,485.0	31,887.6	38,297.1	38,297.1	0.0	14.3
Fondo para la Infraestructura Social Estatal	3,452.4	3,864.8	4,641.6	4,641.6	0.0	14.3
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	25,032.6	28,022.8	33,655.5	33,655.5	0.0	14.3
FORTAMUN-DF <sup>7/</sup>	29,194.9	32,682.2	39,251.5	39,251.5	0.0	14.3
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F.	5,000.0	5,000.0	6,000.0	6,000.0	0.0	14.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	9,274.7	10,382.6	12,469.5	12,469.5	0.0	14.3
Asistencia social	4,230.2	4,735.6	5,687.4	5,687.4	0.0	14.3
Infraestructura en Educación Básica	3,361.6	3,762.7	4,306.6	4,306.6	0.0	8.9
Infraestructura en Educación Superior	1,682.8	1,884.4	2,475.5	2,475.5	0.0	25.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	3,788.8	3,952.8	4,082.3	4,256.7	4.3	2.4
Educación Tecnológica	2,247.7	2,351.3	2,444.0	2,565.3	5.0	3.8
Educación de Adultos	1,541.1	1,601.5	1,638.3	1,691.3	3.2	0.5
Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	29,250.1	17,857.0	21,446.4	21,446.4	0.0	14.3
Provisiones Salariales y Económicas (Ramos 23 y 36)	23,770.4	56,897.6	17,471.8	64,865.0	271.3	8.5
Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados	7,883.0	6,894.2	0.0	26,117.3	n.a.	260.4
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	15,887.4	27,957.6	0.0	6,408.9	n.a.	-78.2
Otros <sup>8/</sup>	0.0	22,045.7	17,471.8	32,338.8	85.1	39.5
Convenios de descentralización	45,305.6	54,328.8	58,700.4	67,735.4	15.4	18.6
Secretaría de Educación Pública	35,701.0	41,878.6	46,586.7	49,180.1	5.6	11.7
Comisión Nacional del Agua	872.9	1,523.5	2,235.4	1,880.5	-15.9	17.4
SAGARPA	8,731.7	10,926.8	9,878.3	16,674.8	68.8	45.2
Convenios de reasignación <sup>9/</sup>	2,702.5	3,123.3	1,160.0	4,871.6	320.0	48.4

<sup>1/</sup> Corresponde al presupuesto original aprobado.

<sup>2/</sup> Las cifras se deflactaron con base en el índice nacional de precios al consumidor promedio de cada año.

<sup>3/</sup> La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo de las cifras.

<sup>4/</sup> Derivado de las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios publicadas en el Diario Oficial el 21 de diciembre de 2007, así como a la Ley Federal de Derechos publicada el 1o. de octubre de 2007, en el Ramo 28: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, para 2008 se crean los siguientes Fondos: de Fiscalización, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos y los Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diesel.

<sup>5/</sup> Incluye las aportaciones al ISSSTE.

<sup>6/</sup> Incluye los recursos del Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos.

<sup>7/</sup> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.

<sup>8/</sup> Corresponde a los recursos entregados a las entidades federativas por concepto del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado, programas regionales, Fondo Regional, Fondo para la Modernización de los Municipios y fondos metropolitanos. En 2008 también incluye recursos para protección civil y seguridad pública en el Distrito Federal y para el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (Ramo 36).

<sup>9/</sup> Se refiere a los recursos transferidos a las entidades federativas por las dependencias y entidades públicas, los cuales se destinan al cumplimiento de los objetivos de programas federales.

<sup>p/</sup> Cifras preliminares.

n.a. No aplicable.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- En lo que se refiere a convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos, al mes de diciembre de 2008 se reasignaron 4,871.6 millones de pesos.
- Adicionalmente, en 2008 a través de los **Ramos 23 Provisiones Salariales y Económicas y 36 Seguridad Pública** se otorgaron apoyos a las entidades federativas por 64,865 millones de pesos, cifra superior en 8.5% real respecto a la registrada en 2007.
  - Este concepto incluye las aportaciones al Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) de 6,408.9 millones de pesos y al Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) de 26,117.3 millones de pesos.
  - Asimismo, también con cargo al Ramo 23 y conforme a lo previsto en el presupuesto aprobado para 2008, se entregaron recursos para impulsar el desarrollo regional del país, mediante:
 

El Fondo de Modernización de los Municipios, para el desarrollo de proyectos de inversión relacionados con catastro y caminos rurales.

El Fondo Regional, para impulsar proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento en los 10 estados con menor índice de desarrollo humano.

Los programas regionales, para la ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento en las entidades federativas.

El Fondo Metropolitano, constituido para impulsar la competitividad económica y las capacidades productivas de siete zonas metropolitanas.

El Poder Judicial en las entidades federativas.
  - Finalmente, con cargo al Ramo 36 Secretaría de Seguridad Pública, se entregaron los recursos correspondientes al Fondo Municipal de Seguridad Pública.
- Deuda Pública de las Entidades Federativas y los Municipios.
  - A diciembre de 2008, el saldo de la **deuda pública de las entidades federativas y los municipios** se ubicó en 203,070.2 millones de pesos, lo que representó un aumento en términos reales de 2.2% respecto al cierre de diciembre de 2007.
  - 16 entidades federativas registraron reducciones reales en su nivel de endeudamiento, entre las que sobresalen: Campeche (97.1%), Tabasco (57.4%), Morelos (30.2%), Guerrero (25.6%)

**La Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen permitió incrementar los ingresos de la Federación y de esta manera, el total de transferencias federales para las entidades federativas.**

Derivado de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal en diciembre de 2007, se modificaron los criterios de distribución de los recursos correspondientes a diversos fondos de participaciones y aportaciones federales, y se fortalecieron los ingresos de las entidades federativas mediante la creación de nuevos fondos de participaciones (de Fiscalización, de Compensación, de Extracción de Hidrocarburos y los Incentivos a la Venta Final de Gasolina y Diesel).

Con lo anterior, los recursos canalizados a las entidades federativas por concepto de participaciones y aportaciones federales se incrementaron significativamente, en congruencia con los propósitos de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen, impulsada por el Ejecutivo Federal.

y Chihuahua (10.7%). La reducción de la deuda pública en estas entidades se debió a los programas de liquidación de sus adeudos contraídos y a la contratación de recursos con mejores condiciones financieras en costo y tiempo. Cabe destacar el caso de Tlaxcala, que al mes de diciembre de 2008 no tiene adeudos. Por el contrario, 16 estados aumentaron su deuda en términos reales: Zacatecas (349.1%), Coahuila (253.2%), Nayarit (123%), Sonora (54.5%) y Yucatán (44.1%). Estas entidades contrataron principalmente recursos que se destinaron a la realización de obras de infraestructura en sus localidades.

- La **deuda pública de las entidades federativas con relación al Producto Interno Bruto**<sup>1/</sup> (PIB) a finales de 2008 fue de 1.6% nivel similar al registrado en diciembre de 2007. Por entidad federativa, las proporciones más altas a diciembre de 2008 se observaron en Chiapas (3.5%), Sonora (3.2%), el Estado de México (2.8%), Michoacán (2.6%) y Oaxaca (2.4%).
- El saldo de **endeudamiento de las entidades federativas respecto a las participaciones** pasó de 56.1% en diciembre de 2007 a 50.7% en diciembre de 2008. Las proporciones más elevadas se observaron en Nuevo León y Sonora (95%), Distrito Federal (91%), Estado de México (69.4%) y Durango (60.2%).

<sup>1/</sup> Cifras estimadas para 2007 y 2008 con base en la estructura porcentual del PIB por entidad federativa de 2006.

## ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE DE LA DEUDA PÚBLICA

### • Deuda Pública

- Conforme a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, la política de deuda pública aplicada durante la presente Administración se ha orientado a manejar los pasivos públicos de forma prudente y eficiente. Las acciones en materia de crédito público han permitido satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, manteniendo a la vez un nivel de riesgo compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros.
- La gestión del crédito público se ha dirigido a cumplir con dos **objetivos fundamentales**: i) dar viabilidad a la estrategia de finanzas públicas contribuyendo al esfuerzo fiscal por medio de ahorros en el costo financiero y el fortalecimiento de la estructura de la deuda, y ii) promover el desarrollo del sistema financiero nacional y fomentar la eficiencia de los mercados locales de deuda pública y corporativa.
- En particular, **durante 2008, la estrategia del Gobierno Federal** para hacer frente a sus necesidades de financiamiento ha tenido dos **vertientes principales**: i) continuar privilegiando el uso de la deuda en pesos a través de instrumentos de tasa fija a largo plazo para financiar el *déficit* del Gobierno Federal y los vencimientos de deuda externa, y ii) mejorar la estructura de costo y plazo de la deuda externa. Esto se realizó principalmente a través de metas anuales de desendeudamiento neto, la ampliación y diversificación de la base de inversionistas y la sustitución de empréstitos contratados en periodos anteriores, por nuevos créditos en mejores condiciones financieras.
- Es importante mencionar que a partir del **último trimestre del año**, durante el cual se acentuó la volatilidad en los mercados financieros globales a raíz de la crisis financiera mundial, las acciones en materia de crédito público se encaminaron a mitigar los problemas de liquidez en los mercados financieros nacionales y asegurar el funcionamiento ordenado de los mismos. Así, mediante una política proactiva, se buscó asegurar la liquidez y fortaleza de los mercados, implementando acciones como la **modificación en el programa de subasta de valores gubernamentales**, en donde se redujo la colocación de valores de largo plazo y se incrementó la de valores a corto plazo, así como la instrumentación de un programa de

recompras de Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija (BONOS) y Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal Denominados en Unidades de Inversión (UDIBONOS).

### • Deuda del Gobierno Federal

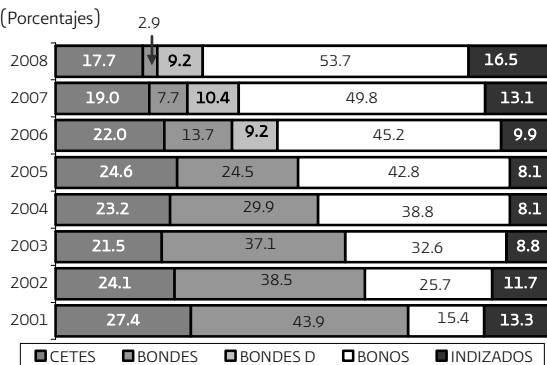
#### - Deuda interna

- En la Ley de Ingresos de la Federación para 2008 se autorizó un **techo de endeudamiento** de 220 mil millones de pesos, así como el importe que resulte conforme al Decreto por el que se expide la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, para dar cumplimiento a lo aprobado en el último párrafo del artículo transitorio vigésimo primero de dicho decreto. Asimismo, se podrá contratar endeudamiento adicional al aprobado, siempre que se obtenga una disminución de la deuda pública externa por un monto equivalente al del endeudamiento interno neto adicional asumido.
- La **implementación de la nueva Ley del ISSSTE**, al establecer un sistema de pensiones de capitalización individual, implicó el reconocimiento por parte del Gobierno Federal del pasivo laboral devengado por los trabajadores activos al servicio del Estado hasta antes de la entrada en vigor de la misma. De esta manera, la emisión de los bonos de reconocimiento se ve reflejado en los saldos de la deuda del Gobierno Federal reportados en el presente informe.
  - Se emitieron y colocaron bonos de pensión para cada trabajador equivalentes al monto definido en el artículo 9o. de la Ley del ISSSTE. Estos bonos están denominados en Unidades de Inversión (UDIS) y resultan equivalentes al valor presente de la pensión de los trabajadores a la fecha de su retiro. Ello implicó que se reconocieran a través de depósitos a la vista un monto de 43,030.9 millones de pesos (10,314.9 millones de UDIS) para los trabajadores que a la fecha de entrada en vigor de la reforma cumplen con los requisitos para jubilarse, así como por bonos de pensión por 177,448 millones de pesos (42,535.9 millones de UDIS) para el resto de los trabajadores.
  - La transición hacia el nuevo régimen implica que se tendrán que enfrentar algunas presiones de gasto en los siguientes cuatro años con respecto al régimen anterior. Para

- hacer frente a estas presiones, la Ley del ISSSTE prevé en su artículo vigésimo primero transitorio que se pueda recurrir al endeudamiento adicional por dicho concepto. Con base en lo anterior, se reconoció el gasto de manera anticipada y se asumieron pasivos por 70,900 millones de pesos. De esta forma el efecto total de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE sería equivalente al 2.4% del PIB.
- La política de deuda interna del Gobierno Federal para 2008 se ha basado en las siguientes líneas de acción:
    - Propiciar el sano desarrollo del mercado de los diferentes tipos de valores gubernamentales, para lo cual se ha continuado el esfuerzo de construir una curva de tasas de interés reales mediante la emisión de nuevas referencias de UDIBONOS;
    - Implementar, en el caso de los bonos a tasa fija, un programa de recompra de títulos con el fin de suavizar el perfil de vencimientos de la deuda interna y fomentar la eficiencia de la curva de rendimientos;
    - Mejorar el acceso de los diferentes tipos de inversionistas al mercado primario de títulos, y promover la inclusión de los valores gubernamentales en los índices internacionales más relevantes con el fin de ampliar la base de inversionistas del mercado local.
  - Durante 2008 las acciones más relevantes en la **estrategia de emisión y colocación de valores gubernamentales** fueron las siguientes:
    - Se eliminaron las colocaciones de UDIBONOS al plazo de 20 años y se incrementaron los montos del UDIBONO a plazo de tres años en 100 millones de UDIS.
    - Se incrementó en 600 millones de pesos el monto semanal a colocar de Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 182 días, y en 100 millones de pesos el monto mensual de los CETES a plazo de 364 días.
    - El monto a subastar de Bonos a Tasa Fija al plazo de 30 años se incrementó en 650 millones de pesos y el de los BONDES D a plazo de cinco años aumentó el monto quincenal en 1,500 millones de pesos.
    - Se implementó un programa de Formadores de Mercado de UDIBONOS con el propósito de fomentar la liquidez y eficiencia de estos instrumentos.
    - Se anunció la realización de operaciones de permutas durante 2008 como un mecanismo eficiente para suavizar el perfil de vencimientos y como una herramienta de manejo de caja. También se anticipó que estas operaciones se utilizarían en cualquier sector de la curva de rendimientos del Gobierno Federal con el fin de acelerar el proceso de creación de bonos de referencia. Durante 2008 se realizaron operaciones de permutas por un monto aproximado asignado, a valor nominal de 51 mil millones de pesos.
    - Se desarrolló un programa regular de recompras que complementa a las permutas en las actividades de manejo de caja y administración de la parte corta de la curva de rendimientos. A través de estas operaciones se podría amortizar de forma anticipada parte del monto vigente de las emisiones que ya no estaban siendo colocadas en subastas primarias.
    - En los meses de abril y julio se llevaron a cabo operaciones de recompra de BONOS por 28,478 millones de pesos, amortizándose de manera anticipada el BONO en pesos con vencimiento en diciembre de 2008.
  - Como resultado de la estrategia de colocación de valores, los CETES pasaron de representar el 19% del saldo total de valores gubernamentales al cierre de 2007, a 17.7% a diciembre de 2008; en tanto que los BONOS pasaron de 49.8% a 53.7% en ese mismo periodo. Asimismo, la participación de BONDES y UDIBONOS pasó de 18.1% y 13.1%, respectivamente, a 12.1% y 16.5%, en ese mismo orden, entre diciembre de 2007 y el mismo mes de 2008.
  - El **plazo promedio ponderado** de vencimiento de la deuda interna se incrementó en 0.77 años, al pasar de 5.59 años al cierre de 2007 a 6.36 años a diciembre de 2008.
  - La **tenencia de valores gubernamentales por parte de extranjeros** totalizó 259,192.8 millones de pesos al cierre de 2008, lo que significó un incremento de 40,361.5 millones de pesos respecto al nivel observado en diciembre de 2007. Dicha tenencia se concentró en BONOS, 89.8%; CETES, 6.7%; UDIBONOS, 3.2%; y BONDES, 0.3%.

COMPOSICIÓN POR TIPO DE INSTRUMENTO DE VALORES GUBERNAMENTALES, 2001-2008

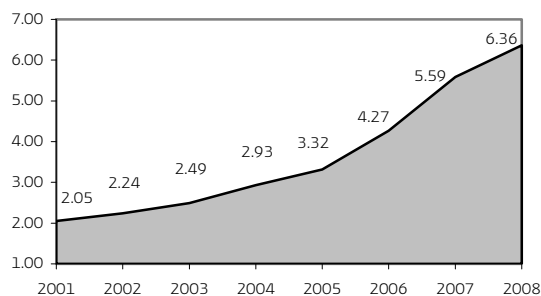
(Porcentajes)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PLAZO PROMEDIO PONDERADO DE LA DEUDA INTERNA, 2001-2008

(Número de años registrados al cierre del periodo)



FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Deuda externa

- En un entorno de **menores necesidades de financiamiento con el exterior**, la estrategia de deuda externa para 2008 se enfocó a mantener una presencia regular y ordenada en los mercados internacionales de capital, a efecto de que: i) los inversionistas externos cuenten con un vehículo eficiente para participar en el mercado de títulos mexicanos, y ii) se asegure la eficiencia de los títulos denominados en dólares como referencia para emisiones de los sectores público y privado.
- En este contexto, se estableció en la Ley de Ingresos para 2008 un **desendeudamiento externo neto del sector público** de al menos 500 millones de dólares, así como la contratación de financiamientos con organismos financieros internacionales de carácter multilateral por un endeudamiento neto de hasta 1,500 millones de dólares. Destacan las siguientes acciones de refinanciamiento y manejo de los pasivos externos del Gobierno Federal.
  - Durante el 2008 se mantuvo una presencia regular en los mercados internacionales para asegurar el funcionamiento adecuado de la curva de rendimientos en dólares. Las operaciones realizadas en los mercados externos tuvieron como objetivo específico disminuir la importancia relativa de bonos cuyo rendimiento no refleja adecuadamente el costo de financiamiento del Gobierno Federal, y por lo tanto, distorsionan la percepción del riesgo país.
  - En enero, el Gobierno Federal colocó un Bono Global en los mercados internacionales de capital por 1,500 millones de dólares, con vencimiento en enero de 2040 y un

rendimiento anual de 6.055% para el inversionista en los 32 años de vigencia. Dicha emisión se llevó a cabo en condiciones sumamente favorables para el Gobierno Federal, toda vez que el costo de financiamiento del instrumento es el más bajo obtenido en emisiones con plazo a 30 años, muestra de la confianza de los inversionistas en nuestro país.

- Esta transacción permitió establecer una nueva referencia a 30 años en el mercado de dólares, contribuyendo de esta manera a la consolidación de la curva de rendimientos en la parte larga de la misma, la cual sirve de referencia para emisiones de deuda en el exterior tanto del sector público como privado; asimismo, para el Gobierno Federal significó aprovechar el acceso a condiciones favorables de financiamiento, obteniendo niveles históricamente bajos de los rendimientos de su deuda denominada en dólares y extender la vida media y duración de su portafolio de deuda externa; así como ampliar y diversificar su base de inversionistas.
- Durante febrero y marzo, el Gobierno Federal ejecutó un conjunto de operaciones de recompra y cancelación anticipada de bonos soberanos emitidos en los mercados internacionales por un monto equivalente a 714 millones de dólares a valor nominal. Estas operaciones comprendieron 10 distintos bonos denominados en dólares con vencimientos entre los años 2009 y 2034 y permitieron retirar de manera selectiva algunos bonos cuyo rendimiento no reflejaba adecuadamente el costo de financiamiento del Gobierno Federal. Cabe señalar que se excluyeron de las operaciones de recompra

los Bonos Globales con vencimiento en 2017 y 2040, que son considerados los bonos de referencia a plazos de 10 y 30 años, respectivamente.

- o En abril, el Gobierno Federal emitió dos nuevas series de “Warrants” denominadas en dólares, que otorgan el derecho al tenedor, más no la obligación, de intercambiar al término de su vigencia ciertos bonos emitidos por el Gobierno Federal en los mercados internacionales y denominados en moneda extranjera (Bonos UMS), por Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal emitidos en México. La emisión consistió en una serie (serie A) por un mil millones de dólares la cual permite al inversionista intercambiar Bonos UMS denominados en dólares y euros por Bonos de Desarrollo a Tasa Nominal Fija denominados en moneda nacional (Bonos M) y otra serie (serie B) por 250 millones de dólares que permite el intercambio de Bonos UMS denominados en dólares y euros por UDIBONOS.
- o En el mes de octubre, se presentó el vencimiento de las dos series de opciones de intercambio. En lo que respecta a la Serie A, se llevó a cabo el intercambio de Bonos UMS denominados en dólares por 832.5 millones de dólares y Bonos en Euros por 8.8 millones de euros, ambos a valor nominal y con vencimientos diversos entre 2016 y 2034 por BONOS denominados en moneda local (Bonos M) con vencimiento en 2014 o 2036 por un monto de 10,414.5 millones de pesos.
- o En lo que respecta a la Serie B se intercambiaron Bonos UMS denominados en dólares con vencimientos entre 2022 y 2034 por un monto de 225.3 millones de dólares por UDIBONOS con vencimiento en 2017 por 733.4 millones de UDIS. Cabe señalar que los bonos recibidos derivados de las operaciones de intercambio fueron cancelados.
- o Esta transacción, junto con las operaciones de recompra y cancelación anticipada de bonos externos forma parte de la estrategia integral y proactiva del Gobierno Federal para aprovechar las condiciones de los mercados financieros para continuar fortaleciendo la estructura de la deuda pública.
- o En diciembre se colocó un Bono Global en los mercados internacionales de capital por 2 mil millones de dólares. El Bono con vencimiento en marzo 2019 fue emitido con

un plazo al vencimiento de 10 años y un rendimiento al vencimiento de 5.98%, lo que representó un diferencial con respecto a los Bonos del Tesoro Norteamericano de 390 puntos base. Con esta operación se aprovecharon condiciones de mercado favorables para el Gobierno Federal y se adelantó parte de las necesidades de financiamiento externas de 2009. Adicionalmente, el Gobierno Federal logró ampliar y diversificar su base de inversionistas y además desarrollar y fortalecer los bonos de referencia ya que la colocación permitió establecer una nueva referencia a 10 años en el mercado de dólares, contribuyendo a la consolidación de la curva de rendimientos en la parte media de la misma.

- Deuda del Sector Público Federal

- **Captación de recursos internos.** En 2008 el Sector Público Federal captó en los mercados domésticos 2,112,633.9 millones de pesos, de los cuales el 52.8% correspondió a créditos contratados con vencimiento menor a un año, y el 47.2% restante a préstamos a largo plazo. Por usuario del crédito, el Gobierno Federal dispuso de 91.6%, la banca de desarrollo el 6.9% y los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron de 1.5%.
- **Captación de recursos externos.** Durante 2008, el Sector Público Federal obtuvo una captación total de recursos del exterior de 20,960.8 millones de dólares, cifra mayor en 36.4% a la registrada en 2007. Del total de recursos captados, el 52.1% correspondió a créditos contratados con vencimiento menor a un año y 47.9% a pasivos a largo plazo. Por usuario de los recursos, los organismos y empresas de control presupuestario directo dispusieron de 38.8%, la banca de desarrollo de 34.9% y el Gobierno Federal del restante 26.3%.
- En cuanto a las **fuentes de financiamiento**, se observa que en 2008 el 82.5% se obtuvo a través de los pasivos reales asociados a los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo (PIDIREGAS),<sup>1/</sup> los desembolsos obtenidos a través del mercado bancario y de las emisiones de bonos públicos en los mercados internacionales de capital.

---

<sup>1/</sup> De acuerdo con la normatividad establecida para los PIDIREGAS, el pasivo real se refiere al pasivo cuyo vencimiento corresponde al año en curso.

**CAPTACIÓN DE RECURSOS EXTERNOS DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL POR PLAZO Y USUARIO, 2006-2008<sup>1/</sup>**

(Millones de dólares)

Concepto	2006	2007	2008 <sup>P/</sup>	Estructura %		
				2006	2007	2008
<b>Total</b>	<b>17,506.2</b>	<b>15,364.2</b>	<b>20,960.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Estructura por plazo						
Largo plazo	9,825.0	6,572.6	10,049.3	56.1	42.8	47.9
Corto plazo	7,681.2	8,791.6	10,911.5	43.9	57.2	52.1
Estructura por usuario						
Gobierno Federal	4,995.3	4,939.1	5,521.9	28.5	32.1	26.3
Organismos y empresas de control presupuestario directo	6,908.8	4,915.4	8,123.2	39.5	32.0	38.8
Banca de desarrollo	5,602.1	5,509.7	7,315.7	32.0	35.9	34.9
Estructura por fuente de financiamiento						
Mercado de capitales	3,263.2	3,266.6	3,500.0	18.6	21.3	16.7
Bilaterales	711.5	1,209.4	1,046.6	4.1	7.9	5.0
Directos	4,917.8	4,785.9	5,864.3	28.1	31.1	28.0
Organismos Financieros Internacionales	2,110.2	1,741.6	2,619.7	12.1	11.3	12.5
Sindicados	3,945.1	755.0	3,625.0	22.5	4.9	17.3
PIDIREGAS	2,558.4	3,605.7	4,305.2	14.6	23.5	20.5

<sup>1/</sup> Los montos incluyen la captación de créditos con carácter revolvente.

<sup>P/</sup> Cifras preliminares al mes de diciembre.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- o En 2008 los pasivos asociados a los **PIDIREGAS** destinados a la exploración y producción de hidrocarburos, así como a la generación, transmisión y transformación de energía eléctrica, se ubicaron en 4,305.2 millones de dólares. Los **recursos obtenidos en el mercado bancario** sumaron 9,489.3 millones de dólares, de los cuales 5,864.3 millones de dólares se contrataron de manera directa con bancos internacionales y 3,625 millones de dólares fueron créditos sindicados. La **colocación de bonos en los mercados internacionales de capital** ascendió a 3,500 millones de dólares y se obtuvo mediante la emisión de dos Bonos Globales en dólares para el canje o refinanciamiento de pasivos.
- Al cierre de diciembre de 2008 el sector público erogó por concepto del **servicio de la deuda pública externa** 26,764.8 millones de dólares, de estos recursos, 20,583.5 millones de dólares correspondieron a la amortización de principal y 6,181.3 millones de dólares al costo financiero de la deuda. Cabe mencionar que el costo financiero pagado en 2008 es menor en 7.7% al erogado un año antes.

• **Saldos de la Deuda Pública<sup>1/</sup>**

- **Gobierno Federal**

- Al término de 2008, el **saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal** se ubicó en 2,966,330.2 millones de pesos, cifra superior en 610,957.2 millones de pesos a la registrada al cierre de 2007. En razón al tamaño de la economía esta cifra representó el 23.6%, esto es, 3.7 puntos porcentuales mayor a la observada en diciembre de 2007.
- o El saldo de los pasivos internos<sup>2/</sup> aumentó en 505,067.4 millones de pesos respecto al del cierre de 2007, como resultado de un endeudamiento interno neto de 478,080.7 millones de pesos originados principalmente; por la colocación de valores gubernamentales, y el reconocimiento de los pasivos del ISSSTE; así como por los ajustes contables al alza por

<sup>1/</sup> Las relaciones respecto al Producto Interno Bruto se realizaron con el PIB a precios corrientes del último trimestre de cada año, proveniente del Sistema de Cuentas Nacionales de México dado a conocer por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y con el PIB preliminar del cuarto trimestre de 2008 estimado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (12,589,231.9 millones de pesos).

<sup>2/</sup> Considera los títulos gubernamentales, las cuentas del SAR, las obligaciones asociadas a la Nueva Ley del ISSSTE y otros financiamientos con la banca.

26,986.7 millones de pesos derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esa variable. Esta categoría significó el 19.1% del Producto Interno Bruto (PIB), nivel superior en 3.1 puntos porcentuales al observado al término de 2007.

- El componente externo presentó una disminución en su saldo de 517.8 millones de dólares respecto al de diciembre de 2007, al situarse en 41,733.6 millones de dólares. Esta variación fue originada por un desendeudamiento externo neto de 537.5 millones de dólares; y por ajustes contables positivos por 19.7 millones de dólares, que reflejaron tanto la variación del dólar respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda, así como el cambio en el valor de los pasivos debido a su registro a valor de mercado. La participación en el PIB de este agregado fue de 4.5%, cifra superior en 0.6 puntos porcentuales a la alcanzada a finales del año previo. Cabe señalar que el incremento en la relación deuda respecto a PIB, se debe a la devaluación que presentó nuestra moneda, al pasar de 10.8662 pesos por dólar en 2007 a 13.5383 al cierre de 2008.
- **El saldo de la deuda neta del Gobierno Federal** se ubicó en 2,843,218.2 millones de pesos, cantidad mayor en 606,307.2 millones de pesos a la reportada al cierre de 2007. En términos del producto resultó mayor en 3.7 puntos porcentuales al pasar de 18.9% a 22.6% entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, respectivamente.
  - La participación de la deuda interna neta en el total de pasivos netos del Gobierno Federal<sup>1/</sup> y en el PIB registró un aumento de 2.1 y 3.4 puntos porcentuales, en ese orden, comparada con la alcanzada al cierre de 2007, evolución que se encuentra en línea con el techo de endeudamiento interno neto aprobado en el artículo 2o. de la Ley de Ingresos de la Federación.
  - El saldo de la deuda externa neta del Gobierno Federal mostró un decremento de 3,575.8 millones de dólares respecto al observado en diciembre de 2007, al ubicarse en 37,705.6 millones de dólares. En esta evolución fueron determinantes el desendeudamiento externo

neto antes referido y el aumento de 3,058 millones de dólares en los activos internacionales del Gobierno Federal asociados a la deuda externa, variación que refleja, a su vez, el incremento en el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación.<sup>2/</sup>

#### - Sector Público Federal

- Al término de 2008 el **saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal**, que incluye la deuda bruta del Gobierno Federal, la de los organismos y empresas de control presupuestario directo y la de la banca de desarrollo, fue de 3,269,548.9 millones de pesos, monto superior en 710,059.2 millones de pesos al registrado a finales de 2007. Como porcentaje del PIB, representó el 26%, cifra superior en 4.3 puntos porcentuales a la observada al cierre del año anterior.
  - El saldo de la deuda interna bruta se ubicó en 2,498,688.9 millones de pesos, cifra que rebasó en 540,696.6 millones de pesos a la reportada al término de 2007. Este incremento es atribuible a: un endeudamiento interno neto por 488,781.7 millones de pesos y ajustes contables a la alza por 51,914.9 millones de pesos, que reflejan principalmente el registro de los PIDIREGAS y ajustes derivados del efecto inflacionario sobre los pasivos indizados a esta variable. Como porcentaje del PIB se situó en 19.9%, nivel superior en 3.3 puntos porcentuales al observado al cierre del año previo.
  - La deuda externa bruta<sup>3/</sup> registró un saldo de 56,939.2 millones de dólares, monto superior en 1,584.3 millones de dólares respecto al alcanzado a finales de 2007. Este incremento fue originado por un endeudamiento externo neto de 377.3 millones de dólares y de ajustes contables a la alza por 1,207 millones de dólares, que reflejaron principalmente el registro de los pasivos asociados a los PIDIREGAS y la variación del dólar estadounidense con respecto a otras monedas en que se encuentra contratada la deuda. Respecto al tamaño de la economía este

---

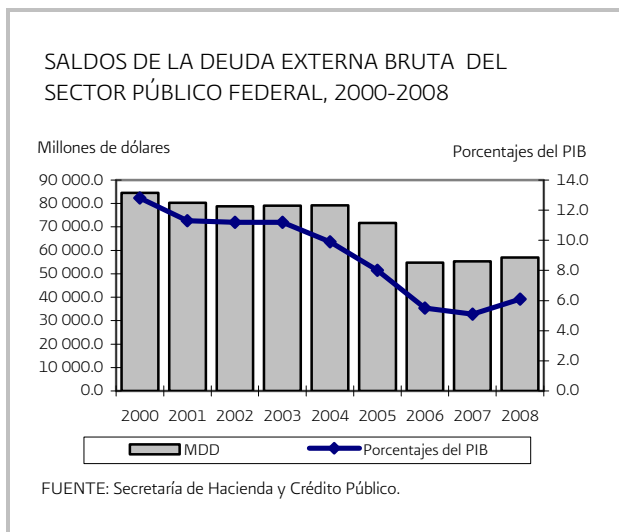
<sup>1/</sup> Se obtiene de deducir del saldo bruto, el saldo neto denominado en moneda nacional de la Cuenta General y depósitos en el sistema bancario nacional.

---

<sup>2/</sup> El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

<sup>3/</sup> Incluye todas las obligaciones financieras frente al exterior del Gobierno Federal, de las entidades no financieras bajo control presupuestario directo y de la banca de desarrollo.

agregado representó el 6.1%, frente a 5.1% observado al cierre de 2007.



- A diciembre de 2008 el **saldo de la deuda neta del sector público federal**<sup>1/</sup> fue de 2,597,742.3 millones de pesos, monto superior en 535,718.5 millones de pesos al registrado al cierre de 2007. Como porcentaje del PIB representó el 20.6%, cifra mayor en 3.2 puntos porcentuales a la observada en diciembre de 2007.

- El saldo de la deuda interna neta se ubicó en 2,268,498.4 millones de pesos, superior en 581,711.4 millones de pesos al registrado a finales de 2007. Este comportamiento se explica, por una parte, por el incremento en el saldo de la deuda interna bruta por 540,696.6 millones de pesos, y por otra por una variación negativa de 41,014.8 millones de pesos en los activos internos del Sector Público Federal. Su proporción en el tamaño de la economía se incrementó de 14.2% a 18%, entre diciembre de 2007 y el mismo mes de 2008.
- El componente externo<sup>2/</sup> presentó un saldo neto de 24,319.4 millones de dólares, monto inferior en 10,213.1 millones de dólares al registrado al cierre de 2007. Este resultado se derivó del aumento en el saldo de la deuda externa bruta de 1,584.3 millones de dólares, y de un incremento de 11,797.4 millones de dólares en los activos internacionales del Sector Público Federal. Como proporción del PIB disminuyó de 3.2% a 2.6% durante el periodo de estudio.

**EVOLUCIÓN DE LOS SALDOS DE LA DEUDA EXTERNA DEL SECTOR PÚBLICO FEDERAL, 2006-2008**  
(Millones de dólares)

Concepto	Saldo al 31-Diciembre		Movimientos de enero a diciembre de 2008				Saldo al 31-dic-08
	2006	2007	Disposiciones	Amortizaciones	Endeudamiento externo neto	Ajustes <sup>1/</sup>	
<b>Saldo de la deuda neta</b> <sup>2/</sup>	47,247.2	34,532.5					24,319.4
Activos financieros en el exterior <sup>3/</sup>	7,519.1	20,822.4					32,619.8
<b>Saldo de la deuda bruta</b>	<b>54,766.3</b>	<b>55,354.9</b>	<b>20,960.8</b>	<b>20,583.5</b>	<b>377.3</b>	<b>1,207.0</b>	<b>56,939.2</b>
<b>Estructura por plazo</b>	<b>54,766.3</b>	<b>55,354.9</b>	<b>20,960.8</b>	<b>20,583.5</b>	<b>377.3</b>	<b>1,207.0</b>	<b>56,939.2</b>
Largo plazo	53,921.6	54,435.0	10,049.3	10,017.0	32.3	1,196.6	55,663.9
Corto plazo	844.7	919.9	10,911.5	10,566.5	345.0	10.4	1,275.3
<b>Estructura por usuario</b>	<b>54,766.3</b>	<b>55,354.9</b>	<b>20,960.8</b>	<b>20,583.5</b>	<b>377.3</b>	<b>1,207.0</b>	<b>56,939.2</b>
Gobierno Federal	41,936.3	42,251.4	5,521.9	6,059.4	-537.5	19.7	41,733.6
Entidades de control presupuestario directo	7,212.0	7,857.3	8,123.2	7,210.1	913.1	1,097.7	9,868.1
Banca de desarrollo	5,618.0	5,246.2	7,315.7	7,314.0	1.7	89.6	5,337.5

<sup>1/</sup> Incluye los ajustes por revaluación de monedas.

<sup>2/</sup> El concepto de Deuda Neta se obtiene de descontar al saldo de la Deuda Bruta los activos financieros del Sector Público.

<sup>3/</sup> Considera el saldo neto denominado en dólares de la Cuenta General de la Tesorería de la Federación y otros activos del Gobierno Federal en moneda extranjera, así como las Disponibilidades de los Organismos y Empresas y de la Banca de Desarrollo.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<sup>1/</sup> Registra los activos y pasivos financieros del sector público en el mercado nacional y con el exterior.

<sup>2/</sup> El concepto de deuda neta se obtiene de descontar al saldo de la deuda bruta los activos financieros del Gobierno Federal.

- Deuda neta del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB)
  - En diciembre de 2008 la **deuda neta del Instituto** se ubicó en 745,100 millones de pesos, registrando una disminución en términos reales de 3.6% respecto al saldo alcanzado a finales de 2007. Esta reducción se explica principalmente por una menor tasa real observada en 2008 de 2.79% anual, respecto a la prevista en el marco macroeconómico para 2008 contenida en los Criterios Generales de Política Económica, por la aplicación de los recursos por concepto de recuperaciones provenientes de la banca en quiebra y programas de saneamiento financiero; y por la aplicación de los recursos presupuestarios recibidos.
  - El saldo de la deuda neta del Instituto al cierre del cuarto trimestre de 2008, representó el 5.92% del PIB, cifra menor en 0.22 puntos porcentuales al dato para el mismo trimestre de 2007. Este resultado se compone de: i) una disminución de 0.18 puntos porcentuales derivado de las menores tasas de interés reales observadas en los últimos 12 meses; y ii) una disminución de 0.04 puntos porcentuales por la aplicación de recursos excedentes provenientes de la banca en quiebra y programas de saneamiento financiero.
- Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público<sup>1/</sup>
  - El **saldo histórico de los requerimientos financieros del sector público (SHRFSP)**

representa el acervo neto de las obligaciones, pasivos menos activos financieros disponibles, contraídos para alcanzar los objetivos de las políticas públicas, tanto de las entidades adscritas al sector público como de las entidades del sector privado que actúan por cuenta del Gobierno. Al 31 de diciembre de 2008 el SHRFSP se ubicó en 4,333,123.4 millones de pesos, equivalente a 34.4% del PIB, nivel superior en 4.6 puntos porcentuales respecto al alcanzado en diciembre de 2007. La mayor participación en el producto se debió principalmente al incremento en los saldos de la deuda interna, derivado del financiamiento del *déficit* del Gobierno Federal y por el reconocimiento de los pasivos del ISSSTE; además, en la deuda externa afectó básicamente la variación en el tipo de cambio.

- En 2008 el saldo interno se ubicó en 3,222,729 millones de pesos, monto superior en 605,619.5 millones de pesos. Respecto al tamaño de la economía representó un incremento de 3.5 puntos porcentuales entre 2007 y 2008, al pasar de 22.1% a 25.6%, respectivamente.
- El componente externo observó un saldo de 1,110,394.4 millones de pesos, lo que significó un incremento de 205,329.8 millones de pesos respecto al alcanzado al término de 2007. Como porcentaje del PIB reflejó un aumento de 1.1 puntos porcentuales durante el periodo referido.

---

<sup>1/</sup> El SHRFSP agrupa a la deuda pública presupuestaria, a los recursos para financiar a los sectores privado y social, a los requerimientos financieros del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), a los proyectos de inversión pública financiada por el sector privado (PIDIREGAS), a los requerimientos del Fideicomiso de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC) y a los Programas de Apoyo a Deudores.